



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. CATORCE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

Fecha: Lunes 27 de Agosto de  
1.980 (79)

### SUMARIO:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la Sesión.	1
	Posesión del Dr. Camilo Gallegos en reem plazo del Dr. Jaime del Castillo.	2
II	Suspensión de la Sesión Ordinaria, para instalarse en Sesión Reservada.	3
III	Reinstalación de la Sesión Ordinaria.	3
IV	Lectura del Orden del Día.	3 - 4
	Intervención del H. Barragán Romero Gil, pidiendo se le invite al Sr. Ministro de Finanzas.	4 - 6
	Intervención del H. Suárez Morales Rodri go, con relación a la integración de las Comisiones.	7 - 9
	Intervención del H. Dávalos Dillon con - respecto a la intervención del Sr. Presi dente de la República.	9 - 19
	Presentación de Proyectos por los HH. se ñores Representantes.	10 - 17
	Intervención del H. Piedra Armijos Artu ro, para presentar un Acuerdo de Resolu ción a la memoria del Dr. Benjamín Ca rrión Mora.	17 - 18
	Presentación de Proyectos por los HH. se ñores Representantes.	18 - 20
	Intervención del H. Vayas Salazar Galo, - para presentar un Acuerdo de Reconoci - miento al Lcdo. Luis Robles Plaza.	20 - 21
	Presentación de Proyectos por los HH. se ñores Representantes.	21 - 24



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. CATORCE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

Fecha: Lunes 27 de Agosto de  
1.980 79

### SUMARIO:

#### CAPITULO

#### PAGINA

Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre la Jubilación de la Mujer Trabajadora.

24 - 29

Primera Discusión del Proyecto de Decreto de aumento de Rentas para las Universidades.

29 - 32

Segunda Discusión del Proyecto de Decreto de Reformas a la Constitución.

32 - 47

Segunda Discusión del Proyecto de Decreto de Reformas al Código de Trabajo y Derogatoria de los Decretos Anti-obreros.- Lectura del Informe de la Comisión.- Se suspende por haberse cumplido el tiempo reglamentario.

47 - 50

v Clausura de la Sesión.

50

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor ASSAD BUCARAM ELMHALIM, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las cuatro y veinte minutos de la tarde.

En la Secretaría actúan el señor doctor Vicente Vanegas López y el Lcdo. Luis Heredia Yerovi, Secretario Titular y Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar si existe el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al momento se encuentran treinta y cinco señores Representantes, incluido usted, señor Presidente.- Asisten los siguientes HH. señores Representantes:-----

Abad Prado Cid Augusto	Gavilánez V. Luis Antonio
Andrade Fajardo Antonio	González Real Gonzalo
Armijos Valdivieso Rafael	Hurtado González Jaime
Arosemena Gómez Otto	Jaramillo Arizaga Julio
Arosemena Monroy Carlos Julio	Kubes Weingart Vilem
Ayala Serra Julio Oswaldo	Ledesma Ginatta Xavier
Baca Carbo Raúl	Loor Rivadeneira Eudoro
Baquerizo Nazur Rodolfo	Lucero Bolaños Wilfrido
Barragán Romero Gil	Márquez Moreno Rafael
Borja Cevallos Rodrigo	Mejía Montesdeoca Luis
Callejas Chiriboga Gonzalo	Merino Muños Arnaldo
Carrera del Río Aurelio	Mora Solórzano Medardo
Cevallos y Cevallos Marco	Mosquera Murillo Pepe M.
Carrión Pérez Alejandro	Muñoz Herrería Luis
Cisneros Donoso Rodrigo	Ortiz Gutberto Sigifredo
Córdova Galarza Manuel	Ollague Córdova Cleómedes
Córdova Malo Arturo	Orbea Rubio Edgar
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Pico Mantilla Galo
Chiriboga Guerrero Jorge	Piedra Armijos Arturo
Dávalos Dillón Pablo	Plaza Chillambo Gilberto
Daza Palacios Francisco	Proaño Maya Marco A.
Esparza Fabiany Wálter	Rivas Ayora Eduardo
Fadul Suazo Jorge	Rosero Sánchez Maximiliano
Falquén Batallas Carlos	Salas Meza Segundo
Febres Cordero Rivadeneira León	Suárez Morales Rodrigo
Félix Navarrete Nelson	Tama Márquez Juan
Gallopes Domínguez Camilo	Trujillo Vásquez Julio C.

Valdéz Carcelén Arquímides  
 Valdivieso Egas César  
 Vallejo Escobar Fausto  
 Vayas Salazar Galo

Velásquez Herrera Jacinto  
 Valencia Vázquez Manuel  
 Yanchapáxi Cando Reynaldo  
 Zambrano García Jorge

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo el quórum legal declaro instalada la Sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha incorporado señores Legisladores a la Cámara el señor doctor Camilo Gallegos Domínguez en sustitución del Diputado doctor Jaime del Castillo, vamos a proceder a tomarle la posesión.- Señor doctor don Camilo Gallegos Domínguez, habiéndose incorporado a la Cámara Nacional de Representantes, por licencia concedida al señor doctor Jaime del Castillo, prometeis cumplir con la Constitución y Leyes de la República, así como con los dictados y resoluciones de esta H. Cámara Nacional de Representantes?-----

EL DR. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Sí señor Presidente y HH. Legisladores, prometo cumplir con la Constitución y las Leyes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así como lo prometeis lo cumplís, que la Patria os premie de lo contrario que os lo demande, quedáis posesionado señor.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Velásquez.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA.- Señor Presidente, yo le dirigí a usted un telegrama desde Guayaquil, pidiendo Sesión reservada de manera muy urgente, quisiera saber si llegó el telegrama y si es posible que se celebre la Sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El telegrama debe haber llegado señor Diputado, pero no lo he leído, presumo que debe haber llegado, porque como han llegado más de mil quinientos telegramas, no quiero volverme lo co sino después de unos días. Si ha pedido Sesión reservada, queda en consideración de la Cámara la Sesión reservada señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Salvo que recuerde mal el texto del Reglamento que se aprobó. Cuando un Legislador pide Sesión reservada, la Cámara se contituye en Sesión reservada, luego le expone el motivo que lo ha conducido a solicitarla, si por mayoría de votos la Cámara así lo resuelve se instala la Cámara en Sesión reservada propiamente dicha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, por eso estoy pidiendo autorización a

.../..

La Cámara y luego la Cámara ratificará o no. De todas maneras vamos a constituirnos en Sesión reservada señores.- Le ruego a la barra - se sirva abandonar la Sala.-----

- II -

Se suspende la Sesión ordinaria para instalarse en Sesión reservada siendo las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.-----

- III -

Siendo las cinco y cuarenta minutos de la tarde se reinstala la Sesión ordinaria de la H. Cámara Nacional de Representantes, presidida por el señor Assad Bucaram E. Presidente Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

En la Secretaría actúa el señor licenciado Luis Heredia Yerovi, Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día es el siguiente: .- Sesión de 27 de agosto de 1.979.- 1º.- Lectura y entrega del Resumen de Actas de las Sesiones del 23 y 24 de agosto de 1.979.- 2º.- Presentación de Proyectos, de conformidad con el Reglamento aprobado.- 3º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre la Jubilación de la Mujer Trabajadora.- 4º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto de Aumento de Rentas para las Universidades ( está equivocado el papel que repartimos señor Presidente, toda vez que dice ahí la vivienda).- 5º.- Segunda Discusión del Proyecto de Decreto de Reformas a la Constitución.- 6º.- Segunda Discusión del Proyecto de Decreto de Reformas al Código de Trabajo y Derogatoria de los Decretos Anti- obreros.- 7º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que declara Obra de Prioridad Nacional la Carretera Ibarra- San Lorenzo.- 8º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que establece Sanciones para los Funcionarios que se hubieren enriquecido ilícitamente.- 9º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que establece Prioridad en el Derecho al Fondo de Reserva al Trabajador.- 10º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que dispone la inmediata afiliación

.../...

del Trabajador Agrícola.- 11º-- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que Aumenta la Rebaja del Impuesto a la Renta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día.- No hay objeción queda aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se ha procedido a la entrega del Resumen del Acta señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado doctor Gil Barragán, tiene la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, en una Sesión anterior yo me permití solicitar de la Cámara que se dignara hacer una invitación al señor Ministro de Finanzas, con el objeto de que nos ilustrase sobre las circunstancias de la Caja Fiscal. Tal vez la oportunidad en que se hizo y las circunstancias de mi petición no hicieron factible el que se considerara mi petición, en el intervalo el señor Ministro de Finanzas se ha comunicado conmigo para manifestar solamente que él está dispuesto a esa invitación en el momento en que se le señale una fecha, sino que él tiene especial interés en hacernos conocer lo que interesa al Diputado que solicitó esa comparecencia y seguramente a toda la Cámara. Nosotros estamos enfrentando una realidad histórica nueva, cual es la de la incorporación de áreas hasta este momento intocadas de la vida nacional, a la misma. Tenemos nosotros la gravísima responsabilidad de incorporar la zona oriental a la vida de la Nación, de ejecutar obras de infraestructura que signifiquen una real posesión de nuestro patrimonio territorial y la defensa del mismo. Esto comporta la inversión de recursos gigantescos con los cuales en el pasado no habíamos contado; y más que eso, cuando hubo recursos, no existió la responsabilidad patriótica de cumplir con esta obligación nacional. En la Programación del señor Presidente de la República consta una serie de referencias a los Proyectos para la promoción popular, para la incorporación de la raza indígena a la vida del Estado. Tenemos nosotros el hábito de hacer discursos muy entusiastas al respecto del patriotismo cuando hablamos de la Región Oriental; y respecto del indio, así mismo cuando nos mueven las fibras afectivas al respecto de aquellos hermanos; sin embargo este es el momento de enfrentar con la mayor decisión la efectiva incorporación, tanto de los territorios del Oriente como de nuestros compatriotas indígenas, a la vida del Estado; y eso significa grandes y nuevos recursos que se algún lado deberán salir. Paralelamente en el curso de las deliberaciones de esta Cámara Nacional de Representantes, hemos tenido nosotros una verdadera eu-

.../...

foria cívica para eliminar impuestos actualmente vigentes. Todos y cada uno de los Proyectos presentados obedecen a fundamentales razones de justicia y de conveniencia nacional, tenemos en curso la eliminación de los impuestos a la introducción de medicinas en el país, tenemos nosotros la eliminación a los impuestos a la importación de maquinaria agrícola; vamos a discutir en esta misma Sesión la reducción de las rebajas del Impuesto a la Renta; y sin embargo de ello señor Presidente, no hemos tocado paralelamente aspectos que son fundamentales en el enfrentamiento de estos mismos problemas. Hace pocos días se publicó en la Prensa nacional, concretamente en el Diario "El Tiempo" del día 7 de agosto, un artículo suscrito por el señor Emilio Bonifáz, quien por su lado hace alusión a una publicación -- llamada "Estudios y datos", cuya seriedad es suficientemente conocida en el Ecuador. En esta publicación según la referencia del señor Bonifáz se expresa que han pagado el Impuesto a la Renta, el 4.6% de los ocupados y el 34.7% de las empresas nada más. De cuatrocientas personas con ingresos superiores de los tres millones de sucres al año, solamente nueve han pagado el Impuesto a la Renta sobre -- esos ingresos; de ciento veinte y cinco mil profesionales solamente ocho mil novecientos contribuyeron, o sea el 7.1%. No pagan los vendedores ambulantes, no pagan innumerables elementos de creación económica en el Ecuador el Impuesto a la Renta y estas son realidades -- de nuestro país que deden ser enfrentadas por esta Cámara paralelamente con la Función Ejecutiva. Estas entre otras las razones por -- las cuales se hace conveniente y necesario el llamar al señor Ministro de Finanzas para que nos explique sobre la realidad fiscal y sobre los Proyectos que la Función Ejecutiva tenga para solucionar problemas tan graves como éste. Esta es la primera de las dos peticiones que deseo formular, la otra puede ser una redundancia un tanto machacona, sobre una petición que fue hecha el primer día de funcionamiento de esta Cámara Nacional de Representantes, el día 10 de -- Agosto, es la de la urgencia respecto del Proyecto de Ley que interpreta el Código Penal Militar. No estoy señor Presidente, en este momento haciendo un inventario de infamias pasadas, estoy haciendo simple y llanamente una referencia más a la necesidad de que en relación con un solo problema nacional de carácter moral y de justicia, la Cámara Nacional asuma su responsabilidad. Esto no toca a nadie en particular, esto afecta a la buena organización de la justicia nacional, esto afecta al saneamiento moral del caso más gigantesco de criminalidad que se ha consumado en el Ecuador; y la Cámara

.../..

ra Nacional de Representantes no puede diferir el conocimiento de este Proyecto de Ley y su definición legal, porque -repito- no solamente afecta a esa situación concreta de un delito que ha conmovido las fibras de la sensibilidad nacional, sino al buen orden de una Disposición Constitucional que establece en el Fuero Militar la precisión de ese Fuero. De suerte que no sean los delitos comunes incorporados al Código Penal Militar, como mañosamente se ha pretendido, pido nuevamente en esta tercera o cuarta ocasión que la Cámara Nacional de Representantes se avoque al conocimiento de ese Proyecto de Decreto y que la Comisión de Mesa, a la que me dirijo a través de usted con el mayor respeto, incorpore el Proyecto presentado a la consideración de la Cámara a la mayor brevedad posible.- Muchas Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted le corresponde señor Prosecretario, formular el Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente de conformidad con el Reglamento.- Título 3º Art. 6º.- Son atribuciones y deberes del Presidente.- Numeral 10, formular el Orden del Día para las Sesiones ordinarias y extraordinarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Son atribuciones de la Presidencia, pero el día de hoy la Presidencia delegó esas atribuciones a la Comisión de la Mesa. Yo tenía que atender otros asuntos y este Orden del Día ha sido formulado por la Comisión de la Mesa en la que para mayor satisfacción nuestra consta en ella un distinguido miembro de su Partido Político señor Diputado; así que no ha habido omisión, falta de voluntad, yo estoy libre de pena y de culpa.- Sigamos con el Orden del Día señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- 2º.- Presentación de Proyectos, de conformidad con el Reglamento aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Orden del Día para aprobarlo o desaprobarlo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ya está aprobado señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya está aprobado, primero teníamos que aprobarlo. sigamos con el Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO.- 1º.- Lectura y entrega del Resumen de Actas de las Sesiones del 23 y 24 de agosto de 1.979.- Se ha procedido a la respectiva entrega señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que tienen alguna objeción sobre las Actas les ruego indicarlo.- No hay ninguna impugnación, quedan aprobadas todas esas Actas que estamos considerando.- Ahora viene el asunto



.../..

to para que toditos los que quieran levanten la mano.- Lea lo primero el punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 2º.- Presentación de Proyectos, de conformidad con el Reglamento aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.- El Diputado Suárez Morales -- tiene la palabra.-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente, quiero referirme a un Punto de Orden que lo creo de suma necesidad; en días pasados el doctor -- Otto Arosemena pidió que se aprobara el nuevo Reglamento que está rigiéndonos en la Cámara; y en ese Reglamento se establece la conformación de las Comisiones Internas. Conocemos que algunas están ya integradas, pero hay otras que necesariamente deben integrarse. El H. Diputado pidió que se hiciera un cuadro para que se ponga en conocimiento de los Legisladores y de acuerdo a su especialidad y a su deseo -- los HH. Representantes se inscriban en algunas de esas Comisiones, -- esto todavía no ha sucedido; es más señor Presidente, tenemos la -- enorme dificultad de que no hay Salas de Comisiones conocidas, de manera que no conocemos ciertamente donde funcionan ellas, unos días -- en una sala otros en otra, no hay una integración adecuada de esto, los Representantes muchas veces que tenemos que ir a dar información o a recibir en las Comisiones y esto todavía no marcha adecuadamen -- te. Por esta razón señor Presidente, yo quiero pedir muy comedidamen -- te que se integren debidamente estas Comisiones, que se establezcan los locales donde van a funcionar permanentemente las Comisiones pa -- ra que los Legisladores podamos acudir. Y otro asunto señor Presiden -- te de orden también, pero de orden nacional. Anoche, señor Presiden -- te, escuchamos al Presidente de la República en una intervención te -- levisada, muy satisfactoriamente escuché puntos de vista de mucha -- altura, de mucha profundidad y proyección nacional, pero me quedó -- también cierta inquietud señor Presidente, que por ser de orden na -- cional y de orden constitucional tenemos que dejarlo bien puntualiza -- do. Las funciones del Estado, están plenamente establecidas en la -- Constitución de la República, el Congreso Nacional, la Cámara de Re -- presentantes, el Primer Poder del Estado, tiene su propia organiza -- ción, sus propios fines, sus propios medios. Igual la Función Ejecuti -- va. De modo que el respeto y la consideración fundamental a la inde -- pendencia de los Poderes, es base sustancial para poder funcionar de -- mocráticamente el Estado Ecuatoriano. Quizá señor Presidente, el pro -- blema suscitado con el Proyecto presentado por el Bloque Cefepista -- en lo que se refiere a la revalorización del sucre que ha provocado

.../...

una polémica nacional que ha traído realmente al país en tensión y - en preocupación, llevó al señor Presidente de la República a anticipar su criterio del que yo participo, por cuanto yo no soy partidario por fundadas razones de la revalorización del sucre. Pero yo no participo señor Presidente, de que haya una anticipación de criterio que en cierta forma puede considerarse como una presión moral para la Cámara Nacional de Representantes, en cuanto a que el Presidente de la República anticipe su criterio sobre que en definitiva objetaría un Decreto mandado por la Cámara de Representantes, conforme a la Ley. Está en su derecho señor Presidente, hacerlo en su tiempo y en su oportunidad. Necesitamos señor Presidente que haya una profunda correlación de actividad sobre los objetivos nacionales entre la Cámara Nacional de Representantes y el Ejecutivo. No podemos marchar en líneas paralelas que nunca se encuentran y nos pueden distanciar, con afán patriótico tenemos que tratar de confluír con nuestro trabajo la Cámara Nacional de Representantes, con el suyo el Ejecutivo Nacional. Por lo tanto esta importancia de un trabajo fundamental, si tenemos un afán patriótico de salvar y solventar los grandes problemas de la Patria, tienen que ser orientados adecuadamente; y es lógico señor Presidente que esa interrelación entre el Ejecutivo y el Legislativo exista, y lógico además que esta correlación se haga a través de los canales políticos más adecuados. El Ejecutivo con quienes hacen su Bloque gobiernista, representado numerosamente en esta Cámara, que quienes mantenemos una posición de independencia frente al Gobierno, tendremos la oportunidad de dar nuestra opinión; y si podemos confluír todos en el mismo camino, indudablemente que será satisfactorio para nosotros y más beneficioso para la Patria. Y esta concepción de orden señor Presidente, la tengo que poner en el tapete - del conocimiento y discusión, si ello cabe, porque indudablemente un Decreto que nos ha llevado muchos días y nos va a llevar talvéz más en su discusión, ya sabemos de antemano que va a ser objetado por el Ejecutivo y vamos a perder un precioso tiempo que podemos destinarlo definitivamente a otros trabajos más importantes. De manera que señor Presidente, esto sumado al afán también del señor Presidente de la República, muy patriótico desde luego, de mantener el orden y la paz en la República, y el respeto a la dignidad humana, y el respeto por consiguiente a la Cámara Nacional de Representantes, llevó a manifestar que no permitirá que hayan barras en la Legislatura, que injurien a los Representantes. Plausible señor Presidente, la idea del señor Presidente de la República, pero ésto me da la gran preocupa -

.../..

ción de que esta intención saludable puede traer indudablemente una intervención que a nosotros no nos acomoda. Usted, señor Presidente es el encargado de defender a los Legisladores, de hacer respetar a los Legisladores cuando haya barras que vengán a interrumpir el libre ejercicio de la voluntad de los señores Legisladores de expresar su opinión, tenemos una Escolta Legislativa, tenemos un Reglamento bajo el cual se a de sujetar la Presidencia y se ha de sujetar la Cámara Nacional de Representantes, por manera que está demás una intervención del Ejecutivo en este caso, porque mucho me temo señor Presidente, que con pretexto de esta situación algún funcionario desaprensivo nos llene las barras gobiernistas aquí, en el Parlamento Nacional, que en lugar de garantizar la libre expresión de los Legisladores, pueda convertirse ciertamente en una situación, en una situación de opresión a la opinión libre de los señores Legisladores. Me he permitido señor Presidente, traer a colación este importante asunto tan de momento, porque es preciso que determinemos cuáles son las atribuciones de las funciones del Estado, para evitar futuras interferencias que pueden ser perjudiciales para la vida democrática.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- El Diputado Dávalos tiene la palabra.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente le agradezco por haberme -- concedido la palabra; y simplemente yo quiero respaldar en alguna forma, ampliar lo expuesto el Diputado Suárez Morales. Indiscutiblemente la exposición televisada del señor Presidente de la República el día de ayer, en cierta forma ha creado un ambiente digamos de -- contradicción anticipada entre lo que vaya a resolver la Cámara de Representantes con relación a la aprobación de un Decreto y cuál ha sido la opinión del Presidente de la República, Jefe del Ejecutivo, en una expresión anticipada de lo que podía ser dicho Decreto. Si es en esa forma se van a llevar las cosas, la repercusión de la voz del Ejecutivo en esa forma, podría en dos formas influir en la opinión, ya sea cohibiendo en ocasiones, en ocasiones estimulando el pensamiento o la acción del pueblo, y en muchas ocasiones se pretendería hacer lo mismo con el pensamiento y la libre expresión de los Legisladores. De todas maneras señores, como parte final de esta intervención mía y así mismo rechazando toda intervención posible en lo que sea el funcionamiento, el espíritu y la esencia misma de alma y del espíritu de la Cámara de Representantes, como expresión -- del pueblo a través de sus Representantes los Legisladores, he de

.../..

decir señor Presidente y señores Legisladores al pueblo ecuatoriano, que la función de los Legisladores es cumplir con el pueblo. Nosotros vamos a seguir adelante con un trabajo serio y honesto para llevar adelante las reformas que el pueblo exige a través de nosotros sus Representantes; y quede la responsabilidad luego consiente, coherente, como es y debe ser en el nivel Ejecutivo, para que de paso a las Leyes o Decretos que se aprueben en esta Sala y luego cada cual ubique su responsabilidad propia. El Parlamento en su propia responsabilidad y el Ejecutivo en la suya, frente al pueblo ecuatoriano. Los poderes deben ser limitados en cada ángulo; el Ejecutivo en sus funciones de acuerdo a la Constitución, el Legislativo en sus funciones de acuerdo a esa misma norma jurídica que es la Constitución Política. Las responsabilidades nuestras frente a nosotros mismos y frente al pueblo; y no porque ha sucedido esto, un veto anticipado a un Decreto, nosotros podemos menguar en nuestra acción responsable ante el pueblo, nuestra gestión la cumpliremos; y el Ejecutivo, confiamos que sabrá cumplir con la suya.- Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado doctor Carrera del Río tiene la palabra.

EL H. CARRERA DEL RIO.- Sólo para presentar en Secretaría dos Proyectos, uno de ellos que libera de impuestos a la Cédula Hipotecaria y otro que contiene diferentes reformas al Código del Trabajo.- Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- El Diputado, licenciado Pío Oswaldo Cueva tiene la palabra.

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente HH. señores Representantes; he solicitado la palabra no para referirme al punto planteado por el H. Representante licenciado Rodrigo Suárez Morales, sino para concretarme al tema correspondiente del Orden del Día, es decir presentación de Proyectos. La Cámara Nacional va a iniciar hoy su tercera semana de labores y creo que es llegado el momento para que la Legislatura proceda a ratificar la adhesión del Parlamento Ecuatoriano al Parlamento Latinoamericano. Organismo éste conformado por los Parlamentos de América Latina integrados a través del sufragio libre. La Asamblea Nacional Constituyente de 1.966-67, resolvió por unanimidad incorporar al Parlamento Ecuatoriano a este Organismo interparlamentario regional, y esta incorporación la resolvió a través de un acuerdo que fué expedido por la Asamblea Constituyente el 27 de marzo de 1.967, acuerdo que fué publicado en el Registro Ofi-

.../...

cial N° 97, de 3 de abril de ese año. Para nadie es desconocido señor Presidente, la importancia que reviste la relación de los Organismos representativos de América Latina en la labor integracionista. En efecto, la integración es el mejor instrumento que tienen nuestros pueblos para lograr sus altos ideales, a través de la integración nuestros pueblos han de robustecer su soberanía, a través de ella han de lograr los mercados ampliados que necesita la economía regional para desenvolverse. La integración en una palabra logrará de América Latina hacer esa Nación de Repúblicas, como lo soñara el Libertador Simón Bolívar allá por el año de 1.824. En el momento actual como nunca, es necesaria la presencia unificada de Bloques regionales, en un mundo caracterizado por una progresiva vinculación de carácter geográfico, político o económico. Por eso señor Presidente, hemos de robustecer nuestra presencia en el concierto internacional, logrando unidad de propósitos con aquellos Organismos Parlamentarios nacidos del sufragio. La democracia la hemos de robustecer no solamente en el plano interno, sino también en el plano internacional. De esa manera los pueblos de América Latina a través del Parlamento Latinoamericano creado en 1.964, al cumplirse los ciento cuarenta años de la epopeya de Ayacucho y de la fecha en que el Libertador Simón Bolívar convocara a los pueblos de América al Congreso de Panamá; y así mismo señor Presidente, en momentos en que los países Andinos estamos tratando de conformar un nuevo Organismo Parlamentario, el Parlamento Andino que a de reunir no solamente a los Representantes de los Parlamentos sino a los Diputados elegidos por todos los pueblos de área andina, necesitamos -decía- señor Presidente, que para fortalecer el nuevo orden económico internacional, el Parlamento Ecuatoriano ratifique su adhesión al Parlamento Latinoamericano, conforme fue la voluntad de la Asamblea Nacional Constituyente en representación del Congreso Ecuatoriano. A través de su Señoría deposito en Secretaría el Proyecto de Resolución correspondiente para que sea estudiado por la Comisión de Relaciones Exteriores que acaba de integrar esta H. Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- El doctor Pico tiene la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, señores Legisladores; señor Presidente, atendiendo a la inquietud de algunos sectores de mi provincia, me voy a permitir poner a su consideración y de la H. Cámara dos Proyectos de Decreto que recogen en gran parte los términos propuestos por los sectores interesados; el uno de refiere a la crea

.../...

ción del Instituto Normal Superior en Baños, es decir a una nueva organización de este Instituto que hace veinte años fué creado y luego fue suprimido a través de un Decreto dictatorial y el otro se refiere señor Presidente a la creación de Rentas para la Universidad Técnica de Ambato, para invertir en las finalidades previstas en los -- considerandos del Decreto y también en los Artículos concernientes -- en el mismo, Eso es todo señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera rogarles señores Diputados, es una sú plica muy especial que les hago, que en la presentación de Proyectos no gastemos mucho tiempo, porque si lo vamos a hacer, vamos a demo -- rar una eternidad sin terminar de recibir todos los Proyectos. Me -- permito hacerlo a esta altura dada la caballerosidad que distingue a mi buen amigo Diputado Vallejo, igual caballerosidad también distin -- gue a cada uno de los Legisladores, pero con él tengo un poquito más de confianza para suplicarle no ordenarle que empecemos pues así, a -- cumplir con el Reglamento.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted Diputado.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, HH. señores Legisladores; en efecto voy a tomarme el tiempo de dos minutos que se había acorda -- so aquí en la H. Cámara de Representantes. Como maestro y educador -- que soy, estoy siempre inquieto con los problemas de la educación a nivel nacional, y especialmente en lo que se refiere a mi ciudad y a mi provincia. Recordemos HH. Legisladores, que mediante Decreto Su -- premo se ha declarado Año Jubilar este año en honor de la ciudad de Riobamba, en donde se celebró el sesquicentenario de la primera Cons -- tituyente, este motivo especialísimo da lugar a que cuatrocientos -- mil ciudadanos de la Provincia del Chimborazo, estén atentos a las -- resoluciones y decisiones de la Cámara Nacional de Representantes, -- recordemos que nuestra Patria tiene una historia es por el Padre -- Juan de Velasco, si tiene una geografía es por el sabio Pedro Vicen -- te Maldonado y si tiene un sentimiento es por el poeta riobambeño Mi guel Angel León Pontón. Esto me ha inquietado, en honor a la ciudad de Riobamba y a la Provincia del Chimborazo a presentar un Proyecto de Decreto en el que consta la creación del Normal Superior de la -- ciudad de Riobamba, Normal que llevará el nombre de Olfa de Bucaram, en honor de Concentración de Fuerzas Populares, es un pedido del Co -- mando Provincial de Concentración de Fuerzas Populares, los Comandos

.../..

Cantonales, los Comandos Parroquiales; y en fin la bases cefepistas y digamos en definitiva el pueblo cefepista de Chimborazo, por este motivo me honro en presentar y entregar el Proyecto de Decreto al que me he referido.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le agradezco mucho señor Diputado, y ve como soy de mal agradecido.- El licenciado Ayala tiene la palabra.---

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, HH. Legisladores; hace algunos años tuve la oportunidad de asistir a un Congreso de afiliados, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y en ese Congreso realmente pudimos comprobar que el Seguro Social no tiene hasta el presente un informe de auditoría que señale claramente cuál es la condición exacta de los fondos y de los manejos económicos del Seguro Social. Preocupados siempre de esta situación, he estado haciendo una serie de investigaciones y me encontrado con la novedad de que la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, expedida en el Registro Oficial 337, de 16 de mayo de 1.977, indica que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, estará comprendido dentro de esta Ley, que será sometido su auditoría a esta Ley de Administración Financiera y Control. Pero oh sorpresa, el 9 de julio de 1.979, días antes de que fenezca la dictadura, se entrega mediante otro Decreto la función de auditoría del Seguro Social al propio Seguro Social, es decir el auditor del Seguro Social es la misma persona encargada de vigilar lo manejos de este "elefante blanco" como se le ha llamado por parte de la clase trabajadora del país. Por tal motivo he preparado un Anteproyecto de Decreto mediante el cual la auditoría del Seguro Social vuelve a estar en manos de quien corresponde, por la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Voy a presentar entonces en Secretaría este Anteproyecto de Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy agradecido señor Diputado.- Ruego que no se mueva de su puesto señor Diputado, ya irán a retirarlo.- El doctor Hurtado tiene el uso de la palabra.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Gracias señor Presidente; comenzando mi intervención señor Presidente, haciéndole un pedido especial y es de que a través suyo se recave a Secretaría la información si se envió o no el oficio que se resolviera al principio de la semana próxima pasada dirigido al señor Ministro de Defensa Nacional, con relación al pedido de que nos informe sobre la presencia aquí en el país del General Bolívar Jarrín Cahueñas. Hago este pedido señor Presidente, puesto que hasta el día jueves de la semana pasada, por declaracio-

.../...

nes de Prensa me he enterado que el señor Ministro de Defensa señala que no le ha llegado todavía el oficio que ya hace una semana se aprobó sea enviado recavando la información que acabo de señalar.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe señor Secretario cuando se envió el -- oficio y si ya hay respuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El señor Secretario en persona fue a entregar al señor Ministro, pero todavía no existe respuesta señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No podemos hacer más señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Estimo que el día viernes de la semana pasada.-

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Entonces ha tenido razón el señor Ministro, que hasta el día jueves declaró que no había recibido el oficio que se resolvió enviarlo, y si mal no recuerdo el día lunes de la semana pasada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Qué día es anterior el miércoles o el jueves -- señor Secretario?, qué día es anterior en la semana miércoles o jueves?.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Miércoles señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Qué día envió el oficio?, el miércoles, el -- viernes, yo lo firmé miércoles.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, voy a entregar a Secretaría un Proyecto de Decreto dirigido a reformar la Ley de Hidrocarburos, es decir a rectificar o eliminar de la actual Ley de Hidrocarburos una serie de reformas que la dictadura que feneció introdujo en esta Ley para beneficiar la explotación, el saqueo de nuestro recurso principal a las compañías extranjeras, básicamente la Texaco; en -- segundo lugar señor Presidente, entregaré a Secretaría también un -- Proyecto de Decreto dirigido a determinar nueva forma de integrar la Junta Municipal de Beneficencia de Guayaquil, Proyecto que solo por su anuncio ya ha despertado una tremenda reacción en los sectores de lo cual se debía esperar tal reacción. Oportunamente cuando nos toque discutir en Primera, y lógicamente en Segunda también, haremos -- una explicación amplísima de las razones, de los fundamentos que tenemos para hacer tal planteamiento señor Presidente; en tercer lugar un Proyecto de Decreto orientado a lograr la expropiación de los terrenos del sector Cuba- Camal de Guayaquil, un sector donde los moradores vienen exigiendo se legalice la tenencia de la tierra que ya -- la pagaron a base de arrendamiento a determinadas familias que se -- consideran dueños de esa tierra señor Presidente; en cuarto lugar se -- ñor Presidente para que se discuta si es posible, yo creo que lo es en esta misma Sesión, un Proyecto de Resolución de la Cámara relati-



.../...

vo a que, nosotros señor Presidente hemos luchado por la terminación de la dictadura militar, por todas las razones que hemos señalado tantas y tantas veces en esta Cámara. Pero ocurre que a pocos días de haber terminado con la dictadura, de pensar que con el advenimiento del Régimen de derecho, se iban a poner a salvo por lo menos los derechos fundamentales del hombre, ha llegado a nuestro conocimiento por denuncia que el domicilio de un ciudadano, concretamente, el señor Melchor Oswaldo Toapanta, fué allanado por elementos de las Fuerzas Especiales, fué torturado y sometido a intensos interrogatorios, interrogatorios como sabemos se interroga a los hombres del pueblo, lo que ha determinado que esté en situación de postración en uno de los hospitales de esta ciudad. En consecuencia estoy presentando un Proyecto de Decreto de Resolución de esta Cámara, que no puede permitir señor Presidente, que en los primeros días, en el primer mes de Régimen de derecho, todavía se den manifestaciones de reminiscencia de lo que fué la dictadura militar atropelladora de los derechos fundamentales del hombre, de los Derechos Humanos; finalmente señor Presidente, quiero recordar un pedido, nosotros tenemos presentado un Proyecto de Decreto orientado a lograr la legalización de la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador. La Directiva Nacional de FESE, ha presentado una solicitud de Comisión General a su consideración más o menos cerca de una semana. Yo quiero aprovechar esta oportunidad señor Presidente, y señores Legisladores a fin de que en esta misma reunión de ser posible, creo que lo es, se indique la fecha en que se va a recibir a los Dirigentes de los Estudiantes Secundarios del Ecuador, que quieren hacer una exposición tendiente a que esta Cámara conozca las razones por las cuales los estudiantes secundarios vienen hace años luchando por la legalización de la Federación de Estudiantes, Organismo de los estudiantes secundarios que les permite organizadamente luchar por una educación científica, democrática y nacional. Hago entrega en consecuencia señor Presidente de estos Proyecto de Decreto y dejo planteado el pedido reiterado de que recibamos en comisión general a la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase hacer retirar los Proyecto de manos del Diputado Hurtado.- El Diputado Valdivieso tiene la palabra.----

EL H. VALDIVIESO EGAS.- Señor Presidente, considerando que es obligación del Representante de Zamora Chinchipe, como ecuatoriano corroborar absolutamente en esto de precautelar el patrimonio ecuatoriano, voy a presentar a Secretaría el Proyecto de Decreto con el -

.../...

cual estoy pidiendo que la Provincia de Zamora Chinchipe y una extensa zona y, una extensa zona de Morona Santiado sean consideradas zonas de emergencia nacional. El planteamiento que me permito formular obedece a la necesidad de que así como se defiende el mar territorial, de que así como se defiende las distintas zonas de la Patria, también se considere que no es posible seguir aceptando la intromisión peruana en nuestro territorio. Entiendo que los mejores hitos y los únicos que van a defender nuestra soberanía significa la presencia de obras materiales. Aquí también incluyo la exposición necesaria en esta Exposición de Motivos de cuál debe ser la posición del Estado Ecuatoriano frente a esta situación. Por otra parte, al margen de la presentación de este Proyecto de Decreto, quiero con el respeto que usted se merece señor Presidente y HH. Legisladores, pedir que esta Cámara resuelva en la tarde de hoy, dirigirse al señor Presidente de la República a fin de que atienda en forma urgente la petición que muchos ciudadanos, por no decir todos, solicitan la intervención de estos dos elementos importantes del Estado Ecuatoriano. Para su conocimiento señor Presidente, y HH. señores Legisladores; voy a dar lectura al texto de este telegrama con el que se demuestra la más que deplorable situación que vive este sector de la Patria. En consecuencia, con su venia señor Presidente, voy a dar lectura el telegrama.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego señor Diputado hacerlo llegar a Secretaría.

EL H. VALDIVIESO EGAS.- Encantado, solamente con la petición expresa de que lo antes posible se solicite que a la ciudad de Zumba, si es que ciudad podemos llamar a un lugar tan abandonado como es Zumba, en donde cuesta una botella de güitig cuarenta y cinco sucres; y en donde un quintal de cemento significa seiscientos ochenta sucres, solamente el pedido de que se atienda semanalmente con el otorgamiento de tres viajes a esta población para por lo menos atender en la entrega de artículos de primera necesidad, porque al momento no existe, de acuerdo al texto del telegrama un medio por donde llegar a este sector de la Patria, señor Presidente. En consecuencia, voy a entregar el Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego señor Secretario hacer llegar uno de estos jóvenes a retirar el telegrama, leer el telegrama y luego enviar la petición al señor Presidente, la petición que hace el Diputado Valdivieso.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El telegrama dice: Señor Diputado Gustavo Val-

.../...

divieso.- Quito.- Cámara de Representantes.- Número 25.- Permítome informar hoy 11:30 a.m.- Avioneta Aerolíneas Cóndor sufrió accidente quedando neutralizada nave aérea punto Concretamente pueblo no cuenta con un medio de transporte ni aéreo ni terrestre punto Esta virtud nombre pueblo y ciudadanía en general solicito recaven autoridades nacionales principalmente Precámara Representantes y Prerepública interpongan su autoridad para dotar de comunicación a zona de frontera muy especialmente para privisión de artículos primera necesidad y alimentos punto Estimaré respuesta punto Gobernador Zamora Chinchipe Preconsejo Chinchipe.- Este es el telegrama señor -- Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy agradecido señor Secretario.- El señor Diputado Piedra tiene la palabra.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS.- Señor Presidente, HH. señores Representantes, en nombre y representación de mi provincia, quiero presentar ante usted, un Acuerdo de Resolución por el cual se peremaliza la memoria del insigne escritor, intelectual y forjador de juventudes, el doctor Manuel Benjamín Carrión Mora. Concretamente señor Presidente y señores Legisladores; quiero con ésto que la HH. Cámara de Representantes y el pueblo ecuatoriano consagre la personalidad y la obra del doctor Manuel Benjamín Carrión, como ejemplo vivo de las generaciones de escritores intelectuales; así mismo dar para que se de con su nombre, para que la Casa de la Cultura Ecuatoriana, lleve el nombre del doctor Benjamín Carrión.- Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- Sírvase leer el Acuerdo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Acuerdo dice:.- La H. Cámara de Representantes.- Considerando:.- QUE el doctor Benjamín Carrión Mora, y su obra de escritor, representan la fiel expresión del contenido y caracteres históricos de la cultura del pueblo ecuatoriano inspirada en la justicia, la igualdad, la libertad y el cultivo ilimitado del espíritu humano, y; QUE su pensamiento y labor intelectual en el transcurso de las recientes décadas de este siglo, guiaron en gran medida la formación de los escritores y de los tratadistas ecuatorianos y encausaron el desenvolvimiento de las corrientes culturales ecuatorianas y latinoamericanas, dando lustre singular a la Patria.- Resuelve:.- Consagrar la personalidad y la obra del doctor Benjamín Carrión Mora, como ejemplo vivo de las generaciones de escritores, intelectuales y artistas, y eternizar su memoria dando su nombre a la Casa de la Cultura Ecuatoriana que representa una de -

.../..

sus trascendentales realizaciones.- Dado etc...- Firman el H. Gustavo Valdivieso, el H. Galo Pico Mantilla y siguen otras firmas ilegibles.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Acuerdo.- Los que estén de acuerdo que se sirvan poner de pié.- Aprobado por unanimidad.---

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, yo le pido que se lea el Acuerdo que le entregue hace un momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso lo leeremos en otra Sesión señor Diputado.- El doctor Mora tiene la palabra.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, yo iba a hacer la presentación de un Proyecto, acogiéndome al inciso final del numeral 1º del Art. 29 de la Constitución, para que se disponga que el Seguro Social reglamente la afiliación de los trabajadores del volante, es decir de los choferes. Pero definitivamente como se va a discutir hoy día la afiliación obligatoria de los trabajadores agrícolas, yo voy a pedirles a los colegas de la Izquierda Democrática que en ese mismo Proyecto de Decreto se incorpore una disposición en ese sentido, me voy a abstener en consecuencia a presentar ese Proyecto de Decreto en forma específica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Salas, licenciado Galo Vayas- perdón- después del doctor Salas viene el señor Kubes y luego el licenciado Galo Vayas.-----

EL H. SALAS MEZA.- Con este Proyecto señor Presidente, venimos a pedir trabajo para el hombre moreno de Esmeraldas, que ha sido marginado, lo único que sabía hacer: cosechar, sembrar y cargar su banano. En 1.972, por un Decreto del General Rodríguez Lara, se marginó a la Provincia de Esmeraldas en la producción de lo que había sido por muchos años, por más de quince años, el principal producto: y por qué no decirlo su monocultivo. El hombre esmeraldeño que no tiene capacidad, que no tiene preparación; cuando vinieron las obras protuarias y las obras de infraestructura de la refinería, ganó un poco de dinero abriendo las zanjas, se acabó eso, apenas el monstruo metálico comenzó a tomar forma sin mano de obra calificada se ha quedado en el suburbio en el subempleo. Queremos que se de a Esmeraldas lo que siempre ha sido, una provincia apta por su suelo, por su cielo despejado para el cultivo del banano, venimos a pedir nosotros que el Gobierno Nacional a través de los Organismos de Agricultura, del Banco de Fomento den los créditos ágiles para sembrío de veinte mil hectáreas de banano "Kavendich".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Kubes tiene la palabra.----

.../...

EL H. KUBES WEINGART.- Señor Presidente, señores Legisladores; en verdad que en consideración de la proyección agrícola, sea una realidad objetiva en cuanto a posiciones económicas se refiere, el Proyecto que acaba de presentar el compañero, yo quiero pedirle de favor especial que se abstenga de presentarlo, en tanto lo discutamos en Bloque, señor Presidente si es posible por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señores Diputados, si ya está presentado después se discutirá.- Reciba el Proyecto, luego se discutirá.--

EL H. KUBES WEINGART.- Entonces perdone señor Presidente, para seguir en mi exposición de motivos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, si el Proyecto no se está discutiendo recién se presenta, cuando llegue la discusión discutirán.- El Diputado Kubes.-----

EL H. KUBES WEINGART.- Señor Presidente señores Legisladores; en mi calidad de Representante de la Provincia del Pastaza, desde las primeras Sesiones he oído que dentro de la Cámara, hay mucho entusiasmo en pos de beneficiar a esa Región Oriental con algún Proyecto o con alguna forma económica con la cual se pueda sacar a esa región de la postración en que vive. Se presentó hace algunos días entre uno de los primeros Proyectos, uno que tiene relación con el financiamiento de los Consejos Provinciales y de los Concejos Municipales del país, pero entre éstos se considera un trato especial en beneficio de la Región Oriental, ya que se le da una participación con cierta ventaja con la cual los Consejos Provinciales y los Concejos Cantonales de esa región tendrían una mejor situación económica, para poder defenderse y brindar los servicios que el pueblo tanto exige de esos Organismos. El Gobierno dictatorial no hizo mucho en pos de reivindicar a esa región de la Patria, de la postración en la que vive, creó ciertos Organismos que nada han hecho en pos del desarrollo que esa región necesita, entre ello un Organismo denominado INCRAE, que lo único que a hecho es invertir su dinero en ciertos paneles que según ellos, estos constituían un gran plan de obras y de realizaciones, pero que jamás se pusieron en marcha. Nosotros creemos que el Oriente no necesita de paneles ni de reuniones sociales de ninguna naturaleza, necesita de un financiamiento adecuado para que se puede cumplir con las grandes obligaciones que tiene el Estado para con esa región. El país entero lo sabe y quienes vivimos en el Oriente con mayor razón, que esas provincias están totalmente abandonadas en lo que tiene relación al aspecto vial. Al señor Presidente hace pocos días tuve la suerte de oírlo y me --

.../..

gustó bastante el interés que puso en beneficio de la Región Oriental. Lo único que me agradaría señor Presidente, es que todos esos grandes Proyectos y esos grandes planes, se vayan poniendo en marcha, y la gran aspiración que tiene el Oriente se vaya cumpliendo. Por esta razón señor Presidente, lo único que quiero hacer es solicitarle ojalá en el día de mañana, en el Orden del Día, se haga constar este Proyecto, para que entre al menos en la Primera Discusión, y posteriormente ojalá a la brevedad posible se pueda discutir por segunda vez y así se pueda poner en marcha algo que creo que si es positivo para esa región.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado.- El licenciado Galo Vayas tiene la palabra.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente HH. señores Legisladores; -- iniciamos la tercera semana de trabajo legislativo y diga lo que se diga señor Presidente, creo que tenemos la satisfacción hasta aquí del deber cumplido por todos y cada uno de los señores Legisladores, los Legisladores individualmente se sacrifican y trabajan, igual -- que los Bloques, con patriotismo acuden a debatir sus propósitos y sus Proyectos. De esto señor Presidente, es testigo y juzgará la historia, porque el Parlamento en estos veinte días de funcionamiento tiene la satisfacción de decir al pueblo ecuatoriano que está cumpliendo con entereza la noble misión que se le ha encomendado. Sin embargo, señor Presidente, hemos omitido de buena fé el cumplir con un reconocimiento para una persona que fué la que cumplió a cabalidad las labores de Coordinador que le encomendara la nefasta dictadura que ventajosamente pasó para la historia. Se trata señor Presidente, de que la H. Cámara acepte una proposición, un Acuerdo de reconocimiento a la labor que desempeñara aquí Luis Eduardo Robles Plaza. Señor Presidente si usted me permite, es norma parlamentaria -- que el Secretario lea los Acuerdos, pero por la deferencia que guardamos para Luis Eduardo Robles Plaza, un distinguido ex Parlamentario, ruego que con su venia si me permite dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La tiene señor Diputado, para que haya más emoción en la lectura.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Gracias señor Presidente: La H. Cámara Nacional de Representantes.- Considerando:.- QUE quizás el único acierto de la última dictadura militar, fué designar como Coordinador del inicio de la Función Legislativa al merítisimo ciudadano y hombre público, licenciado Luis Eduardo Robles Plaza;.- QUE el señor Robles Plaza con el talento ponderado, juicio y honestidad que le ca-

.../...

racterizan, supo cumplir la delicada y honrosa función que le fuera encomendada;.- QUE es deber del país y de quienes lo representan en la primera de las Funciones del Estado, la Legislativa, reconocer y aplaudir la acción y entrega a las nobles causas, de quienes como Robles Plaza honran y lo han honrado desde diversas y altas Funciones acordes con su estatura moral y cívica.- Acuerda:.- 1.- Tributar al señor licenciado Don Luis Eduardo Robles Plaza, un voto de especial reconocimiento por su labor dedicada y llena de verdadera mística en la misión encomendada. 2.- Recomendar el nombre de Robles Plaza como ejemplo de honestidad y de sacrificada entrega para los altos valores de la democracia. 3.- Entregar el presente Acuerdo autógrafo al homenajeado. y, 4.- Publicarlo por la Prensa.- Dado etc....- Señor Presidente pongo con su venia a consideración de los HH. colegas Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Barragán.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, señores Legisladores; participo de la moción presentada por el H. Vayas, pero me permito formular solamente una sola indicación, en el sentido de que en el Acuerdo que se ha dado lectura se elimine la expresión "único acuerdo de la Dictadura Militar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo.- Aprobado.- Que sea la Comisión de Redacción la que arregle el texto del Acuerdo, que tome en cuenta la indicación hecha por el distinguido jurisconsulto el doctor Gil Barragán.- Otro asunto.- El doctor Lucero tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, HH Legisladores, continuando, más bien dicho refiriéndome al punto del Orden del Día que veníamos tratando quiero presentar un Proyecto de Decreto elaborado por los Legisladores de Carchí y que ha merecido el apoyo de otros varios colegas. Bien conocido es para usted señor Presidente y para los demás componentes de la Cámara, la situación angustiosa de prostración en que vive la Provincia del Carchi en cuanto a su desarrollo se refiere. Diversos factores, inclusive su situación geográfica han determinado una marginación por parte de los Poderes públicos, la Provincia del Carchi soporta actualmente un bloqueo señor Presidente, en todos sus aspectos y está sujeta por otro lado a la presión económica de un país más desarrollado como es la República de Colombia. Nosotros hemos luchado siempre señor presidente, para que a la provincia fronteriza del Norte se le de no un trato discriminatorio como le han dado, como le han dado casi siempre los Poderes

.../..

res públicos, sino más bien un trato preferencial. Que sus problemas no sean tomados como problemas localistas, sino como problemas nacionales; por allí, por mi Provincia, por la Provincia del Carchi por allí es la entrada de la Patria, por eso señor Presidente, preocupados por el retraso del cual la provincia no puede salir y que le mantiene en un estado de verdadera angustia, frente a las demás provincias de la Patria, es que los Legisladores del Carchi hemos preparado un Proyecto de Decreto con el objeto de crear nuevas rentas, rentas propias para esta provincia, para que sus instituciones de servicio público, que son instituciones verdaderamente paupérrimas, desde su creación puedan tener por lo menos un poco más de recursos económicos con los cuales afrontar un sinnúmero de problemas y de necesidades que aquejan al norte de la Patria. no es cuestión de reclamaciones señor Presidente, es cuestión de que tengamos el valor de hacer realidad aquello que pregonamos. No podemos nosotros hablar de dignidad nacional, si permitimos que zonas fronterizas como la Provincia del Carchi, se mantengan en un estado de verdadera depresión que en muchos aspectos avergüenza a todos los ecuatorianos. No podemos hablar de dignidad nacional señor Presidente, si dejamos en el más profundo de los abandonos a las zonas de frontera, los problemas que aquí se han denunciado en muchas de las Sesiones anteriores, son problemas que aquejan a todas las zonas de frontera. Por eso señor Presidente, queremos nosotros apelar a la sencillez de la H. Cámara de Representantes para que en su oportunidad estudien y acojan este Proyecto de Decreto que no tiene otra finalidad que la de sacar de la postración y el subdesarrollo a la Provincia del Carchi que ha contribuido en todos los aspectos a la grandeza nacional, que ha contribuido al fortalecimiento de la democracia y a resolver los problemas ecuatorianos. Con esta breve introducción señor Presidente, los Legisladores de Carchi nos permitimos depositar en la Secretaría el Proyecto de Decreto que crea Rentas Propias para los Organismos de Servicio Público que se hallan actualmente en labores y en funciones en beneficio de todos nuestros conprovincianos y del Ecuador entero. - Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- Ruego a usted señor Secretario se sirva recibir el Proyecto.- El señor Diputado doctor Andrade Fajardo tiene la palabra.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Señor Presidente, quiero presentar a consideración de usted y de la H. Cámara, un Proyecto de Decreto que contempla el criterio personal y de muchos sectores productivos del pa



.../...

is que coincidimos en que el desarrollo económico debe ser armónico y por cierto hasta este momento el sector agropecuario ha perdido de su sostén para desarrollar básicamente el sector industrial, pero alguna de estas industrias o semi-elaboradoras, a nuestro criterio ya han recibido los beneficios suficientes, y talvéz a un alto costo social para el país; y es momento yá que estos privilegios sean retirados para que vuelvan a beneficiar a los sectores productivos originales, en este caso el sector agropecuario y en particular el sector cacaotero, más que nunca ahora que ya se comienza a hablar de que dentro de pocos años el país tendrá que necesitar de divisas no provenientes de los productos mineros como los hidrocarburos; y es necesario consideramos así, volver a estimular la producción agropecuaria, y la mejor manera es que reciban precios estimulativos para que las condiciones de producción y comercialización cumplan a cabalidad este estímulo al desarrollo y ampliación del sector agrícola y en particular el sector cacaotero, siendo fundamentalmente una libre exportación las medidas más inmediatas para estimular esos sectores.- Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado y lo felicito.- El señor Diputado Hurtado tiene la palabra.

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente solo para dejar sentado una situación. Hemos aprobado dos Acuerdos señor Presidente, el uno para rendir un justo homenaje al doctor Benjamín Carrión y el otro para expresar nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento al licenciado Luis Robles Plaza, ambos Acuerdos han contado con mi adhesión porque lo he considerado justo, de toda justicia señor Presidente, pero yo quiero hacerme una pregunta que llega para todos. He presentado yo un Acuerdo, he pedido a usted señor Presidente que se lo lea para someterlo a consideración de la Cámara, pero usted, me dice "que se lo va a leer mañana", pregunto por qué esa discriminación señor Presidente?, por qué unos Proyectos y Acuerdos se leen y se los aprueba, y por qué mi Proyecto de Acuerdo no debe leerse ahora sino mañana señor Presidente?, Es una pregunta que se la dejo formulada, para que usted, no me la conteste a mí, sino a la Cámara que reconoce iguales derechos a todos los Representantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está muy bien señor Diputado, el Acuerdo en homenaje a ese gran hombre que honró las letras ecuatorianas, que a la Patria lo hizo conocer en todos los confines del mundo, era un Acuerdo que tenía que salir así, tenía la firma de casi todos los Legisladores, no iba a merecer discusión alguna, Benjamín Carrión

.../..

merecía ese homenaje; el Acuerdo aquel en homenaje al señor Robles Plaza que no iba a tener discusión mayor, es un Acuerdo de la Comisión de la Mesa - no es así señor Vicepresidente- que teníamos - que haberlo presentado la semana pasada y no se hizo; ahora si todo Acuerdo que es lo mismo que un Proyecto de Ley tiene que tener su cabida en el Orden del Día. Así como a usted se lo ha pedido - que para otro día se conozca el Acuerdo de Resolución, a los que - han presentado Proyectos también, pero estos dos Acuerdos así que no iban a tener discusión, pero que veo que están teniéndola sa -- llían así de hecho señor Diputado.- Eso es todo lo que tengo que ex plicar con respecto a mi conducta.- Siga el Orden del Día señor Se cretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 3º.- Primera Discusión del Proyecto de Decre to sobre la Jubilación de la mujer Trabajadora.-----  
Actúa el señor doctor Vicente Vanegas López, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Decreto señor Secretarío.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así señor Presidente.- Considerando.- - Que el 21 de agosto de 1.968, se dictó el Decreto N° 68-01 publica do en el Registro Oficial N° 447 del 22 de agosto del mismo año, - en cuyo Art. 4º, se establece la jubilación de la mujer empleada y trabajadora incluyendo las maestras de todos los niveles de educa ción, así como las trabajadoras de todas las empresas semipúblicas y privadas, cuando hubieren cumplido 25 años de servicio con el -- 100% de promedio de los cinco años del mejor sueldo o salario sin tomar en cuenta su edad y sin sujetarse a ningún cupo; .- Que el - mencionado Decreto no ha sido cumplido ni por el Instituto Ecuato riano de Seguridad Social, antigua Caja del Seguro Social Ecuato riano, ni por los patronos por no haberse instrumentado los respec tivos contratos que entre las partes mandaba celebrar el menciona do Decreto;.- Que el espíritu de la Ley ha sido burlado en mengua de los derechos de la mujer ecuatoriana;.- Que no se requiere de - convenio alguno para que el IESS cumpla la prestación, para lo -- cual ha venido recibiendo y recibe las aportaciones de los trabaja dores;.- Que es indispensable proteger a la mujer trabajadora en - razón de las especiales funciones que ella presta dentro de la or ganización de la familia y de la sociedad.- Decreta:.- Art. 1º.- - El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tendrá obligación de ciudar a la mujer trabajadora que lo solicite afiliada tanto a la sección "A" como a la sección "B" de dicho Instituto, cuando hubie

.../..

re cumplido 25 años de servicio, 300 imposiciones o aportaciones mensuales, con el 100% del promedio de los cinco años de mejor sueldo o salario, sin tener en cuenta su edad y sin sujetarse a ningún cupo y con la sola limitación de los topes vigentes a la fecha en que la trabajadora haga uso de este derecho.- Hasta aquí el primer Artículo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En Discusión el primer Artículo, Primera.- El doctor Muñoz, el doctor Trujillo, luego el doctor Vallejo, luego el licenciado Ayala y el Diputado Mejía.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA.- Señor Presidente, señores miembros de la Cámara; en realidad es interesante este Proyecto de Decreto, por cuanto todos los Partidos Políticos durante la campaña han ofrecido reconocer un derecho que estaba ya vigente desde el 21 de agosto del 68. La mujer de por sí mismo necesita esta protección del Estado, aún más si la ciencia ha alcanzado también un gran adelanto en la protección de la madre y el niño. Me estoy refiriendo específicamente a una sub-especialidad médica que es la "perinatología", por eso estoy consciente de que todo lo que sea en beneficio de la mujer trabajadora, para preservar también la vida del feto, la vida del recién nacido tiene que tener condiciones óptimas. Una de las premisas fundamentales en todo Estado debe ser la perseverancia de la salud; y en este caso la mujer trabajadora necesita no solo el respaldo de todos nosotros, sino que la confianza plena de que sus derechos serán reconocidos en esta Cámara señor Presidente.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vean señores Legisladores, siempre se me critica porque no suplico que se aplique el Reglamento, qué dice el Reglamento?, harán uso de la palabra quienes vayan a impugnar lo que se está tratando, yo les ruego a los señores Legisladores que vayan a impugnar a objetar esto que se sirvan hacer uso de la palabra. De todas maneras está en Primera el Proyecto señores Legisladores y así avanzaremos hacia el Decreto señores, de abolición de aquellas Leyes antiobreras. Nadie quiere impugnar esto.- Pasa a Segunda.- Perdón quiere impugnarlo usted? (se refiere al Diputado Trujillo).--

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- No, no impugnar, señor Presidente una observación para Segunda, efectivamente como se hace constar en los considerandos de este Proyecto de Ley, el año de 1.968, se dictó otra Ley por la cual se disponía la jubilación de la mujer trabajadora a los 25 años de servicios y sin límite de edad, más han transcurrido once años y nos encontramos con la realidad de que esa Ley no

.../..

se ha cumplido. Por eso es que para discutir en Segunda este Proyecto de Ley, yo pediría que a través de Secretaría se oficie al Gerente General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que nos informe las razones por las cuales no se ha cumplido esta Ley; y al mismo tiempo se nos informe también de las razones que tendría para incumplir a esta fecha esta misma Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Otto Arosemena tiene la palabra.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, como autor del Proyecto - en conjunto con los colegas miembros del CID, quiero expresar que - no tenemos inconveniente alguno en que se pida las opiniones que se deseen al Seguro Social, pero sí quiero hacer notorio dos cosas; - la una, que la falata de esas opiniones no va a obstaculizar el curso del Proyecto; y dos, que para mí las opiniones de esos señores, no tienen ningún valor, esa gente que ha estado en el Seguro Social durante once años, han tenido once años de burlarse de la mujer ecuatoriana; y es obligación del Parlamento Ecuatoriano, hacer respetar a la trabajadora del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Ayala tiene la palabra.-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, no para oponerme sino para indicar que también presenté un Anteproyecto que más o menos tiene el mismo contexto. Al señor Secretario le rogaría se lo incorpore para el estudio en Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se acumule el Proyecto.-----

EL H. AYALA SERRA.- Que se acumule, si señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Mejía tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, estando de acuerdo con esta disposición que está vigente desde el año 1.978, cuando se pidió información al Seguro Social en el año 75, y el Seguro argumentó de que no se podía poner en vigencia la jubilación de la mujer trabajadora a los 25 años, es decir bajando sesenta imposiciones, - lo que es equivalente a cinco años, era por asunto financieros y en ese entonces se argumentó que el costo de la medida significa, o -- significaba más bien dicho entre ochocientos a mil millones de sucres que tendría que aportar el Estado por el concepto que se refiere al pago de las reservas matemáticas por la rebaja de los cinco años en la jubilación de la mujer trabajadora. En consecuencia señor Presidente; y como decía en el día viernes, se cambió la modalidad de presentar los Proyectos el día lunes y no el martes como estaba previsto. El Bloque al que me pertenezco de la Izquierda Demo-

.../...

crática, tiene listo el Proyecto de Decreto que será entregado oportunamente a Secretaría, por el cual se establecen el sistema de financiamiento para que permita jubilar a la mujer a los 25 años; -- ahí se establecen dos sistemas señor Presidente, que tiene la relación con una emisión especial de Bonos del Estado que serían entregados al propio Seguro Social, para que justamente pueda financiar la jubilación de la mujer a los 25 años. Como ustedes conocen señores Legisladores, el Seguro Social no tiene problemas de liquidez y muy fácilmente se puede hacer esta aportación con emisión especial de Bonos del Estado, que a su vez no sería una carga muy exagerada en el Presupuesto General del Estado. De tal manera señor Presidente y señores Legisladores que el problema no radica en la voluntad del Seguro Social sino fundamentalmente en la falta de financiamiento para ejecutar la medida, ya que si ponemos como obligación al Seguro Social, éste afrontaría un desfinanciamiento del orden de los mil millones de sucres, por lo tanto es conveniente crear la renta respectiva para financiar este Proyecto señor Presidente.- Gracias.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- En Segunda demostraremos que el Seguro Social con dieciocho mil millones de sucres, que recibe al año, puede afrontar perfectamente esta obligación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Loor tiene la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, simplemente quería decir que realmente la excusa de la falta de liquidez, no tiene razón de ser. El Seguro Social se ha dedicado a prestar a instituciones públicas, mucho dinero señor Presidente, desorientando el rumbo de la finalidad que tiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de tal manera que pienso yo, y estoy de acuerdo con el doctor Otto Arosemena, que pese a todo informe este Proyecto de Decreto tiene que salir y tiene que cumplírselo señor Presidente. Yo me acuerdo que esta es una aspiración muy vieja, que inclusive cuando el doctor Andrés F. Córdova fué candidato de nuestro Partido, del Partido Liberal Radical, formando esa super estructura llamada Izquierda Democrática en el año 68, fué uno de los planteamientos que caló muy hondo en el pueblo ecuatoriano.- Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señores, pasa a Segunda, el Artículo.- - Otro Artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- Los miembros del Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Director General, el Director Regional, el Jefe de la División de Prestación, tanto de la oficina Matriz como de la Regional, el Jefe del Departamento de -

.../...

Prestaciones, tanto de la Matriz como de la Nacional, serán solidariamente responsables del incumplimiento de esta Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Sin indicaciones. Pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Mora, alguna indicación?-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Sí, no solo que sean solidariamente responsables del incumplimiento de esta nueva prestación que va a otorgar el Seguro Social si es que se aprueba este Proyecto de Ley, sino de todas las prestaciones que confiere el Seguro Social para evitar -- que el Seguro Social se haya convertido realmente no en una Institución que preste servicios a sus afiliados, no realmente en una Institución que se preocupa nada más que de recaudar fondos, que como decía el Diputado Llor; "todo invierte en cuestiones que no son realmente de sus finalidades específicas". Esa sería la observación señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ninguna otra indicación?. Pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- Las mujeres comenzarán a jubilarse a partir del 1º de enero de 1.981.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Al sacarlo a limpio es desde 1.980.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esta indicación. Pasa a Segunda.-Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4º.- Las mujeres que se jubilan por este Decreto no podrán reingresar al régimen del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Cisneros tiene la palabra.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Señor Presidente, considerando que una mujer bien puede comenzar a trabajar a los dieciocho años; y después de veinte y cinco estará en cuarenta y tres años de edad, por razones de hogar se le está permitiendo que se jubile a los 25 años, pero nadie puede garantizar que esta persona que es responsable del hogar, va a estar exenta de nuevas obligaciones de trabajo porque las circunstancias de la vida, así le pueden obligar. Supongamos -- que enviude una mujer, que su pensión jubilar no es suficiente para sostener un hogar. Esta mujer no va a poder trabajar en ninguna institución, porque según como está redactado aquí, no puede nuevamente aportar al Seguro Social; y todo trabajador por obligación tiene que aportar al Seguro Social y como consecuencia de eso tiene -- que adogerse a los beneficios de sus aportaciones. Por esas circunstancias señor Presidente, yo dejo como observación para Segunda, para que se suprima este Artículo y se permita a la persona o a la mu

.../..

jer que se jubila después de los 25 años de servicio, por circunstancias especiales tiene que volver a trabajar, que se vuelva a acoger a los beneficios generales que se otorgan a todos los trabajadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, con esa indicación. Pasa a Segunda.-

El doctor Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente y HH. Legisladores; en verdad yo no estoy de acuerdo con aquello que manifestaba el H. que me antecedió en la palabra, sencillamente porque generalmente la mujer empieza a trabajar a los dieciocho años y a los cuarenta y tres años estaría jubilada, y se va a producir un problema grande, no serían unas pocas la mujeres jubiladas, sino serían en su totalidad y esto si sería una carga grave para el Seguro Social, una doble jubilación posiblemente.- Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5º.- Las mujeres jubiladas con anterioridad al presente Decreto, y que hubieren reingresado al IESS, continuarán en sus cargos por haberse acogido al Régimen anterior y las que habiéndose jubilado bajo el imperio de disposiciones anteriores a este Decreto y no tuvieren actualmente cargo alguno, podrán reingresar al IESS por una sola vez, exceptuándose las maestras del Magisterio Fiscal de los niveles preescolar, primario y medio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- El Diputado Cisneros.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Si, por la misma consideración que hice para el Artículo cuarto, pido también que este Artículo quinto que está estableciendo las excepciones para lo que prohibíamos antes, sea también puesto fuera del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esta indicación. Pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6º.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda el Proyecto a la Comisión de Asuntos Sociales, previo informe de la Comisión de Asuntos Sociales.- Otro punto del Orden del Día señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 4º.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto de Aumento de Rentas para las Universidades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber, como es ésto?,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Perdón señor Presidente, con su venia explícita, hay un error de carácter mecanográfico señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya se aclaró el error?, no es culpa mía, ustedes hicieron el Orden del Día señores, que no me vengan a echar la culpa a mí, aclarado señor, .- Lea los Considerandos señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Considerando:.- Que las Universidades y Escuelas Politécnicas atraviesan por una grave crisis financiera que les ha puesto al borde de la paralización de sus actividades docentes.- Que es deber de los Poderes Públicos y particularmente del Parlamento Nacional, dictar las medidas para fortalecer la economía de estos Centros de Educación Superior que constituyen la base de la formación de los profesionales y técnicos que requiere el país para impulsar su desarrollo económico y social.- Que el Estado Ecuatoriano se está beneficiando con nuevos ingresos por las exportaciones del petróleo, la mayor parte de los cuales no se encuentran actualmente comprometidos, razón por la cual es necesario realizar una redistribución de los mismos a fin de que beneficien a todos los sectores e Instituciones del Estado ; y,.- En uso de sus atribuciones.- Decreta:.- Artículo 1º.- Antes de las distribuciones porcentuales y fijas de los ingresos que el Estado percibe por la producción y exportación del petróleo, el Banco Central del Ecuador acreditará a la cuenta de Universidades y Escuelas Politécnicas oficiales y particulares que para el efecto existen en dicho Banco, la cantidad de cincuenta millones de sucres mensuales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero.- El Diputado Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente; en Primera Discusión tan solo debemos hacer observaciones, sin entrar al debate de las tesis que aquí se sustentan y la petición que voy a hacer con relación a este Decreto; y concretamente al Artículo primero del mismo, es parecida a la que hice con relación al anterior Proyecto de Ley. Esto es, que por Secretaría se oficie al señor Ministro de Finanzas, a fin de que nos informe sobre este Proyecto de Ley; y esto no quiere decir que me oponga señor Presidente; pero es menester que para Legislar contemos con todos los elementos de juicio y procedamos con acierto, tanto al servicio de los intereses nacionales como también los intereses de las instituciones a las que deseamos servir; y la mejor manera de conciliar estos intereses es precisamente requerir para nuestra tarea legislativa de todos los Informes y elementos de juicio que son necesarios, y estimo necesarios los informes que puede darnos el Ministro de Finanzas.-----



.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación. Pasa el Artículo a Segunda.- Alguna otra cosa Diputado Mejía?-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, solamente para indicar señor Presidente que en estas comunicaciones se dé un plazo perentorio de ocho o diez días máximo al señor Ministro de Finanzas y adicionalmente señor Presidente, aún cuando no se llega al Artículo quince, pero para evitar malas interpretaciones, quiero informarle que la segunda página no tiene nada que ver con este Decreto, porque este Decreto solamente termina en el Artículo cuarto. La segunda página corresponde, o más bien dicho es la segunda página del Decreto sobre los Consejos Provinciales y Concejos Municipales, que aún cuando el origen de las rentas son las mismas, tal vez posiblemente por eso se cometió esta equivocación. Eso quería aclarar señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El otro Artículo señor Secretario.-----

EL ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO.- Los fondos que se asignan a las Universidades estén destinados para adquisición de bienes de investigación científica y estudio, que sea fin específico ya destinados estos fondos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación. Pasa a Segunda.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- La distribución de la asignación establecida en el Artículo anterior, será distribuida en la forma establecida en la Ley 7938, expedida por el Congreso Nacional del 8 de octubre de 1.969.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Mejía tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo como autor del Proyecto, debo informar que esta Ley se refiere a aquella que creó el impuesto adicional del 10% sobre la renta causada para las Universidades oficiales y el 1% adicional, sobre el mismo Impuesto a la Renta causado para las Universidades particulares; y la distribución establece el 80% -perdón- el 20% en partes iguales y el 80% si no estoy mal, en función al número de alumnos matriculados en cada Centro de Educación Superior.- Eso es todo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones. Pasa el Artículo a Segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- Las Entidades beneficiarias de los fondos asignados por esta Ley, deberán destinar no menos del 50% de estas nuevas rentas en gastos de equipamiento y construcciones de estos Centros de Educación Superior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda el Artículo. Sin indicaciones.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4º.- De la ejecución de esta Ley, en

.../...

cárguese el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, va a la Comisión el Proyecto.- Otro --  
punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 5º.- Segunda Discusión del Proyecto de Decre-  
to de Reformas a la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Informe de la Comisión, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Informe dice así señor Presidente:.- Señor  
Presidente, y HH. Legisladores:....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón señor Secretario, ruego a los Legisla-  
dores ocuparsus asientos, porque para este Proyecto se necesita las  
dos terceras partes de los integrantes de la Cámara, ruego a los se-  
ñores Legisladores ocupar sus puestos, una súplica que hago.- Lea -  
el Informe de la Comisión señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así:.- Señor Presidente y HH. Legislado-  
res:.- Vuestra Comisión de Orden Público y Rein vindicación de los -  
Derechos Humanos, ha estudiado el Proyecto de Decreto por el que se  
reforma el Artículo 59, de la Constitución Política del Estado; y -  
presenta el siguiente Informe:.- De la Primera Discusión del Proyec-  
to se establece un amplio conscenco mayoritario de la H. Cámara, en  
el sentido de que el mencionado Artículo 59, de la actual Constitu-  
ción Política, debe ser reformado por cuando carece de la debida --  
claridad al establecer que la Cámara Nacional de Representantes a -  
nualmente sesionará durante sesenta días improrrogables, sin especi-  
ficarse con la debida precisión, si dicho período comprende tanto -  
los días hábiles como a los inhábiles, o solo los primeros. El Pro-  
yecto presentado tiende a convertir la norma constitucional en apli-  
cable a las necesidades y requerimientos mínimos de un Congreso, en  
lo que se relaciona el período de Sesiones ordinarias; y, por ello -  
se establece una modificación en el sentido de que deberán reempla-  
zarse las palabras "durante sesenta días improrrogables" , por las  
"durante noventa días improrrogables". El Proyecto en la forma en -  
que está concebido, tampoco despejaría las dudas sobre si la norma  
constitucional se refiere o no a los días hábiles o a los días ca-  
lendarios.- De las indicaciones que se hicieron en Primera Discusión  
y de las exposiciones que se produjeron en el curso de la misma, se  
puede colegir que el criterio mayoritario de la H. Cámara, es que -  
el período Legislativo comprenda; ya sea noventa días calendario o  
sesenta días hábiles; lo que en la práctica da lo mismo. Vuestra Co-  
misión estima que para evitar falsas interpretaciones sobre el espí-  
ritu de trabajo que anima a los HH. Legisladores que integran la -

.../...

H. Cámara Nacional de Representantes, mejor sería obtener la misma finalidad empleando las palabras que usa el texto de la Constitución vigente, con la simple aclaración de que los sesenta días a los que se refiere el Artículo 59, de la misma serán exclusivamente los días hábiles y por tanto no se contarán los feriados.- Por lo expuesto, dando informe favorable al Proyecto presentado, nos permitimos sugerir que el Artículo 1º del Decreto diga textualmente:--  
Art. 1º.- ..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Informe señores.- Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo.- Ahora ya viene el Decreto.- Lea el Decreto señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1º.- En el Art. 59, de la Constitución Política del Estado, después de las palabras sesenta días agréguese la siguiente: hábiles, continuando en texto del Artículo igual al actual. Vuestra Comisión considera que debe hacerse constar un Artículo segundo en reemplazo de las palabras dado etc... y cuyo tenor debería ser.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial.- En esta forma cumplimos con el encargo dado con la H. Cámara y sometemos el presente Informe a la más ilustrada consideración del señor Presidente y de los HH. Legisladores.- Siguen las firmas de los HH. Representantes autores del Informe, señores: doctor Otto Arosemena Gómez, Presidente; doctor Reynaldo Yanchapáxi, doctor Manuel Córdova Galarza, licenciado Juan Manuel Real Aspiázu, licenciado Pío Oswaldo Cueva -- Puertas, Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Informe y los Artículos ya leídos.- No hay oposición, pero tenemos que constatar que sean las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara.- El doctor Mora tiene la palabra.-----

EL H. MORA SOLOZANO.- Señor Presidente, yo creo que es oportuno que yo manifieste un criterio al respecto. Por principio estoy convencido de que la Constitución Política vigente, debe ser, o debemos evitar reformarle en lo más mínimo; estoy de acuerdo en la parte dogmática de esta Constitución; y aún más el convencimiento mío se refuerza porque esta Constitución mereció en un momento dado la aprobación en el referéndum de parte del pueblo ecuatoriano. Yo pienso que efectivamente, y lo hemos conversado en la Comisión de Mesa, -- los sesenta días de que habla el Artículo 59 de la Constitución a lo mejor son insuficientes para el arduo trabajo que tiene que desarrollar esta Cámara de Representantes. El Informe veo que habla de

..../..

una Reforma Constitucional, pero podría hablarse señor Presidente, - señores Legisladores Representantes, de una interpretación más bien a la Disposición Constitucional, que no es lo suficientemente clara. De tal manera que la figura jurídica cambiaría de tono; yo me permito si es que los HH. Representantes me apoyan o merezco el apoyo en este planteamiento de que hablemos de una interpretación del Artículo constitucional, hablando de sesenta días hábiles o alternativamente podría pensarse señor Presidente con los señores Representantes - que este interés de los señores Representantes, pueda quedar aclarado en la propia Ley Orgánica de la Función Legislativa que debemos comenzar a discutir y a dictar en breve lapso. En todo caso señor Presidente, yo quería dejar expuesto mi criterio al respecto sin estar en desacuerdo con la parte medular del asunto que es el de que la Cámara necesite noventa días realmente, calendario, para sesionar o alternativamente como dice el Informe sesenta días hábiles de Sesiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, era una inquietud parecida a la que acaba de plantearse, esto es que de acuerdo con el texto del Informe y de lo que hemos podido discutir en la Comisión encargada de estudiar el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, no se trataría tanto de una Reforma Constitucional, cuanto de una interpretación del Artículo 59, de la Constitución Política vigente. - Interpretación que corresponde dar a la Cámara Nacional de Representantes, de acuerdo con el mismo Artículo; en definitiva, talvez valdría consultar la posibilidad que aprobemos como una simple interpretación del Artículo 59, inciso primero de la Constitución y no precisamente con una Reforma de esta Constitución, tanto más que este es el criterio que ha recogido la Comisión encargada de estudiar la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Carrera del Río, el Diputado Carlos Julio Arosemena, el Diputado Eudoro Loor.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, ya está aprobado el Informe casi por unanimidad, ya esos agregados ya no operan, esta aprobado el Informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consideramos señores, que si es una Reforma y si no es Reforma bueno pues, pero siendo Reforma que la tomáramos como interpretación, a lo mejor vamos a ser censurados señores.- El señor Diputado doctor Carlos Julio Arosemena tiene la palabra.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Yo no había observado señor Presidente y se

.../...

ñores Legisladores, que el doctor Carrera del Río había solicitado la palabra, por eso fue que pedí yo la misma, porque conversábamos y decíamos si ya la Cámara aprobó prácticamente por unanimidad un Informe, como es posible ahora sentar otro criterio, pero ya que estoy hablando me limitaré a agregar lo siguiente, lo peligroso se ñores Legisladores no es reformar la Constitución cuantas veces -- sea necesario por el mecanismo que la propia Constitución trae, lo peligroso es violarla, que la viole la Función Ejecutiva, que la viole un grupo de Militares, qué la violemos nosotros los Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor ingeniero Rodolfo Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Sólo una aclaración, el día sábado sería hábil o no?.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El día sábado es día inhábil, día de descanso.- El ingeniero Eudoro Loor tiene la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, yo participo del criterio del doctor Carlos Julio Arosemena, porque me preocupa mucho el que una interpretación en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, realmente sea criticada y duramente criticada, porque se puede hacer notar que prevalecen intereses particulares de los Legisladores, sin que se tome en cuenta que después de nueve años de dictadura, con tantos conflictos de orden legal, con tanto desastre en finanzas, economía etc.. Realmente que sesenta días calendario son insuficientes y lo normal es que sean sesenta días hábiles. En -- Otras partes del mundo señor Presidente, como en México, la Constituyente duró por mucho años, y ese pueblo respetó a esa Constituyente y el Régimen Parlamentario fue fortalecido, pero yo quiero dejar sentada señor Presidente, una inquietud porque yo si pienso que en lo medular nosotros apoyamos el Proyecto de Constitución aprobado en el referéndum, pero quiero dejar una inquietud señor -- Presidente, porque realmente esta Constitución, parece mentira como si fue expresamente elaborada en ciertos Artículos, para privar de muchas personas que eran maestros o empleados públicos, estuvieran representando a su pueblo en esta Cámara; y me preocupa mucho una inquietud que yo ya lo he hablado con muchos colegas años profesores, porque de acuerdo al Artículo, hay una prohibición en el literal b) del Art. 58, que dice;" no pueden ser miembros de la Cámara Nacional de Representantes, los empleados públicos y en general los que perciban sueldo del Erario Nacional, como los que hubieren percibido seis meses antes de la elección" y luego hay una

.../...

especie de contradicción en el Artículo 62, en donde dice: " Los miembros de la Cámara Nacional actúan con sentido nacional y no pueden desempeñar ningún cargo público a excepción de la docencia universitaria, ni ejercer su profesión durante el período de Sesiones de la Cámara o de las funciones a su cargo. Eso me preocupa mucho, no solamente por el interés personal, porque no quiero dejar mi cátedra de colegio secundario, porque soy profesor de vocación, no de formación, preocupa mucho, porque señor Presidente, luego del período Legislativo de dos o tres meses, muchos que no integren Comisiones, regresaremos a nuestros lugares, a nuestra provincias; y de acuerdo a esta Constitución no podremos desempeñar ni el cargo de docentes de profesor secundario señor Presidente. De tal manera, de acuerdo al tenor de la Constitución no se puede señor Presidente. En el caso particular de quién habla, para ser candidato tuvo que pedir licencia sin sueldo desde el mes de febrero; y yo creo que está muy claro y expresamente dicho en el Artículo que leí en el literal b), no es posible ser empleado público y lo que es más grave recibir remuneración del Estado para ser miembro de la Cámara de Representantes, porque luego en el otro Artículo aclara que solo se exceptúa la docencia universitaria y el empleado público señor Presidente. De tal manera que a mí si me parece que aunque son cuestiones de tipo formal, no es posible que se perjudique a un gran sector que está representando esta Cámara, que tenemos condición de profesores secundarios o de primaria, que se nos prive de ejercer nuestra profesión que es la docencia secundaria o primaria. De tal manera que yo pienso que esta Comisión debería estudiar este problema, porque es una cosa que va a pesar a muchos Representantes que están aquí en esta Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Gil Barragán tiene la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, señores Legisladores; yo creo que uno de los defectos de los pueblos hispanoamericanos ha sido la exagerada inclinación al reformismo contitucional. Una Constitución en lo posible debe ser peremne, debe perdurar y para mencionar un ejemplo importante, la Constitución más vieja del mundo, porque tiene dos siglos de existencia tiene un texto simple y elemental que ha debido ser aclarado y corregido por una serie de enmiendas; y sin embargo ese texto elemental sirvió, hablo de la Constitución Norteamericana, para la conquista del Part-wess del lejano Oeste y para la conquista de la luna. Lo fundamental no es una Constitución

.../...

perfecta, cuanto una lealtad, una fidelidad a sus principios, lo que incumbe a Gobernantes y a gobernados. Yo estoy de acuerdo como la ma yoría o la totalidad de la Cámara, en esta rectificación, en este Reforma actual. Esa Reforma actual clarifica el trabajo de este Cámara y nos permitirá hacer un trabajo más profundo y tenemos el -- aval o el antecedente moral suficiente como para demostrar ante el país, un trabajo muy intenso como usted lo ha declarado a la Prensa en el que vamos a continuar indeclinablemente. Sin embargo, yo no -- creo que debemos aferrarnos. La Constitución Política del Estado -- ciertamente fué respaldada por la mayoría del pueblo ecuatoriano, -- porque el pueblo ecuatoriano no tuvo alternativa alguna. Decidió en esta vez como en muchas otras, por un Proyecto menos malo, la Constitución en lo posible debe ser mantenida, ensayada y pienso que un lapso de ensayo de un año, será bastante, pero no creo que debemos ser reticentes para incorporar Reformas que son fundamentales, porque adolece la vigente de tan graves errores que cercena derechos -- fundamentales de nuestro país en aspectos como el territorial, me -- noscava el derecho de muchos ecuatorianos a la nacionalidad ecuatoriana, reestructura en la forma más inadecuada la serie de requisitos para optar a la Cámara Nacional de Representantes, refiriendo a la Ley común la posibilidad de establecer condicionamientos para ser candidato a Legislador, tiene situaciones como la de referencia a -- una Ley de Seguridad Nacional que por lo menos es discutida por más que se la quiera mantener por algunos sectores de esta misma Cámara, puesto que crea una serie de designaciones, de funciones como la de los famosos Frentes Militar, Internacional, Económico, Interno etc.. Sin que estas designaciones estén definidas en la misma Constitución Política del Estado, tiene errores capitales en aspectos tan fundamentales; como el de la economía donde se dan definiciones impertinentes y no ajustadas a ninguna noción de Ciencia Económica ni de -- Ciencia Política. Deberíamos señor Presidente, ser realistas en el análisis de los vacíos, de los defectos y de lo inconvenientes que -- tiene la Constitución del Estado y no creer que por el simple hecho de haber sido aprobada en referéndum por el pueblo del Ecuador, es un Cuerpo Legal perfecto, ni siquiera bueno. Ensayémosla durante un año, enfrentémonos a la responsabilidad de en este lapso y hasta la inauguración del nuevo período de la Cámara, presentar Proyectos de Ley de Reformas suficientemente meditados. El Bloque Social Cristia no ha presentado por ejemplo un Proyecto que podría ser considerado en este período de Sesiones si queremos seguir parchando el texto --

.../...

constitucional y ese mismo Proyecto magníficamente bien intencionado porque se refiere nada menos que al territorio de la República, adolece ya de un vacío porque ignora el espacio extra-atmosférico, en -  
tonces con todas estas reflexiones, yo quisiera estar en desacuerdo con mi colega el Representante Liberal, quién ha dicho no reformemos la Constitución, de que seamos más tranquilos en el empeño de Reforma, pero enfrentemos a la responsabilidad de hacerlo. Yo tuve la --  
oportunidad en la campaña electoral de presentar a consideración del país, lo que constituye un Proyecto orgánico muy completo, por lo me nos bastante completo de Reformas Constitucionales que abarca todas las materias que he mencionado y otras más, podría servir como un --  
instrumento de trabajo para que los diferentes Bloques Legislativos, aumentando sus propios criterios y rectificando mis errores, lo consideren para el próximo período Legislativo. Pienso que podríamos -  
quedarnos con esta Reforma hecha en esta vez y enfrentarnos -repto- al empeño de una Reforma completa y bien meditada para el próximo pe ríodo.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- El caso es señores -- que vamos a cerrar la discusión y vamos a ratificar la votación, creo que nos estamos desviando, pero haga uso de la palabra señor Diputa do Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Los colegas habían preguntado concretamente -- qué entendemos por días hábiles y qué entendemos por días no hábiles, porque de acuerdo con un criterio que puede ser el más generalizado, resultaría que no podría la Cámara reunirse el 10 de Agosto, que es día no laborable y si tomamos los días no laborables como días inháb iles, entonces resultaría que lo que estamos haciendo es justamente violentando la Disposición Constitucional que determina que debe reu nirse esta Cámara a partir del 10 de Agosto de cada año. Por otro la do, con el mismo criterio de podría pensar que en caso de emergencia nacional, por cualquier razón que se diere, tampoco la Cámara podría reunirse un día sábado, un día domingo por no ser laborables; y por tanto por ser día inhábil para los efectos que estamos aquí discu -  
tiendo. Por lo tanto señor Presidente, muy comedidamente, querría -- que se puntualice por parte del señor Presidente de la Comisión res pectiva, cuál es el alcance del término hábil e inhábil para efecto al Proyecto.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Presidente de la Comisión, doctor -- Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente y HH. colegas; realmente -



.../...

lo que se trató en la Comisión es de que sean sesenta días de labores, se usa común y generalmente el término de "días hábiles" aquellos que no son feriados, pero si nos vamos al caso del 10 de Agosto, - en que es un día feriado y en que la Cámara se instala, llegamos -- pués a una encrucijada en que nos está poniendo el H. colega. Yo me permitiría sugerir a los miembros de la Comisión sino tienen inconveniente en que para obviar la dificultad en vez de ponerle la palabra "hábiles" le pongamos "de labores", de labores de la Cámara, sesenta días que ha laborado la Cámara, sería una solución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber señores, el doctor Mora, el doctor Vallejo.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, señores Representantes; yo no pienso que hay ninguna contradicción, porque la propia Constitución dice el 10 de Agosto, sea o no sea hábil se debe instalar; y a continuación dice: "y sesionará durante sesenta días hábiles irrogables" dónde está la contradicción al poner el término "hábiles" no hay ninguna contradicción, expresamente la Constitución dice "Se instalará el día 10 de Agosto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, estamos regresando a lo mismo, ya habíamos aprobado el Informe presentado por la respectiva Comisión, desde luego que estoy plenamente de acuerdo con lo que decía el doctor Otto Arosemena Gómez, en lo que se refiere a sesenta días de labores, en ese sentido estaría muy de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Dávalos tiene la palabra.---

EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente, prácticamente creo que estamos volviendo y dando vueltas alrededor del mismo eje, ya el Artículo pertinente dice "la Cámara sesionará durante sesenta días" creo que con eso, si nosotros estamos en ánimo de no discutir sería suficiente; y prácticamente la Ley Orgánica de la Función Legislativa podría interpretar que al ser sesenta días de Sesiones no se cuentan los sábados y domingos, pero para que no haya argumentación, simplemente en una forma dijéramos afirmativa, explicativa se usa la palabra "hábiles" sin entrar a argumentaciones y discusiones de mayor índole. Creo que es razonable, si vamos a hacer la Reforma Constitucional, añadir la palabra "hábiles" simplemente para afianzar el término sesenta días de Sesiones en días no laborables.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Gallegos, el Diputado Barragán.---

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, en primer lugar, considero que estamos ante un caso de Reforma a la Constitución, porque -

.../..

si bien es cierto que el Artículo que nos tiene en discusión, se refiere a que el Congreso sesionará durante sesenta días improrrogables y no se menciona si son días hábiles o días inhábiles. Sin embargo existen normas jurídicas generales que establece que cuando no se establece o cuando no se aclara, si es plazo o término, esto es si se labora o se trabaja o corren en días hábiles o no hábiles tendría que entenderse que es un plazo, es decir, que corren los días inhábiles, es decir, de fecha a fecha. De tal suerte que sobre el primer punto señor Presidente, considero que es un caso de Reforma a la Constitución; el segundo punto que lo planteó el doctor Arosemena de que se hable de días de labor, considero que no es procedente por la siguiente razón: este Artículo se refiere al período de duración de las Sesiones del Congreso, ese período tiene que establecerse por la forma como de deberán contar los días y si durante ese tiempo, el Congreso tiene que reunirse a sesionar, que lo haga, nosotros lo que haremos es contar si es que la Cámara, si la Sala aprueba las Reformas, es contar el tiempo de duración de Sesiones durante los días hábiles, es decir, sin contar los días feriados, de acuerdo a las normas generales, más si es que las circunstancias, las necesidades del país, las exigencias de la misma Cámara, nos exigen sesionar durante días feriados o días inhábiles, nada obsta para que esto suceda. De tal suerte que yo señor Presidente, no encuentro que exista ninguna contradicción al incluir simplemente como está presentado por el Proyecto de la Comisión, que se cuente ese período durante sesenta días hábiles.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Gil Barragán, tiene la palabra.

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, yo no creo que realmente haya ningún problema en el fondo del asunto, y que la Ley, el Proyecto que ha sido ya aprobado, deba motivarnos para discutir sobre el alcance de una expresión, el H. Gallegos a dicho una buena parte de lo que yo pensaba exponer inmediatamente, estas explicaciones no son estériles porque formo parte de la historia fidedigna del establecimiento de esta Ley; y va a clarificar sus alcances. Cuando en el Derecho Procesal al que el doctor Gallegos se ha referido, se habla de días hábiles, se incluyen ahí también los días habilitados por una decisión judicial, por una decisión del Juez. De suerte que si el día 10 de Agostos es inhábil, porque es día de fiesta cívica nacional; Y la Constitución lo hace hábil para instalarnos, anteriormente, nosotros como Cámara Nacional de Representantes, podemos

.../..

convertir al sábado y al domingo en días hábiles por decisión de la Cámara habilitándolos. Lo esencial es el espíritu de la disposición y el espíritu de la disposición es que sean sesenta días de trabajo. Yo no creo que haya más necesidad de modificaciones como la que el colega y compañero de Bloque ha sugerido, porque la expresión "hábiles" es suficiente y clarifica terminantemente el alcance de la Ley aprobada.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Trujillo, el Diputado Córdova Galarza, con lo cual se cierra la discusión y ratificaremos o rectificaremos el Informe de la Comisión y los Artículos redactados en esa forma.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, como bien decía el Representante Barragán, estas aclaraciones no son inútiles, sino que sirven para la historia de la Ley; y ésta sirve para interpretarla mejor en los casos de duda y ciertamente que este planteamiento merece ser analizado porque el Artículo 59, de la Constitución, el que estamos reformando dice "que la Cámara sesiona durante sesenta días improrrogables", debiendo entenderse que lo que quiso el Constituyente, es que se contaran tan solo los días en que la Cámara se reúne en Sesiones, no así los días que no sesiona la Cámara. Este parece ser el verdadero sentido del Precepto Constitucional, para mejor seguridad se a propuesto esta Reforma y me parece que la Reforma debe expresarse en términos tales que ésto diga de manera inequívoca, tan solo se cuenta los días que sesiona la Cámara, no así los días en que no lo hace.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Córdova Galarza y con eso termina la discusión.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Sí, señor Presidente y HH. Legisladores; cuando preparamos el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, se creyó que era necesario dar una interpretación al texto del Artículo 59, bien entendimos que el espíritu de quien legisló la Constitución, el Proyecto Constitucional era de "que la Cámara se reúna en Sesiones durante sesenta días", no en los días inhábiles, por eso creíamos que simplemente podía darse una interpretación al texto constitucional en la Ley Orgánica. Sin embargo, como fué criterio de la mayoría de los integrantes de la Comisión de Mesa, que era mejor proceder a una Reforma Constitucional, es que se expidió el Informe que se ha leído por Secretaría, pero como es humano errar, yo comprendo que las observaciones que a hecho el doctor Carrión, son perfectamente legítimas, podían añadirse otros argumentos más, casos

.../..

de fuerza mayor con los cuales la Cámara no podría sesionar durante ese período, al simplemente establecer que las Sesiones serán en -- los días hábiles, yá también el ingeniero Baquerizo nos hizo caer en cuenta que no hay una determinación exacta respecto de los días hábiles o inhábiles, podría también la Cámara sesionar en día domingo o sábado y no se podría habilitar, como ha dicho el señor doctor Barragán, esos días por una simple resolución de la Cámara, porque -- las resoluciones no pueden modificar ni las Leyes ni menos la Constitución. Por lo tanto estoy de acuerdo con la sugestión que a hecho el doctor Otto Arosemena, para que se aclare en el sentido de que -- serán sesenta días de labores y con eso se involucra todo criterio de hábil o inhábil, de posibilidad de trabajar en caso de fuerza mayor en días festivos o no festivos. De manera que yo como miembro -- de la Comisión, acepto la sugestión que a hecho el doctor Arosemena en el sentido de cambia por días de labor. - Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Leamos el Decreto señor Secretario, el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo presentado con el Informe dice -- así: En el Art. 59 de la Constitución Política del Estado, después de las palabras sesenta días agréguese la siguiente: hábiles.- Continuando el Artículo igual al actual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sesenta días de labores. - En esa forma aprueba la Cámara el Artículo?.- Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Concordancia excluye la posibilidad, por lo menos cambiemos el término, si la Cámara Nacional de Representantes, el sesionar es laborar, y el poner de labores es redundar, pongamos más bien "laborables" si se quieren hacer las modificaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se puede laborar sin sesionar, señor,. Se puede o no se puede laborar sin sesionar?.- El señor Diputado Trujillo

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- La proposición del señor Diputado Diputado Barragán no me parecería procedente, porque caeríamos en lo que no queremos caer, porque hasta ahora el sábado al menos en la mañana -- es un día laborable, de acuerdo con la definición que de este término tiene el Código del Trabajo, claro está que dejará de serlo cuando aprobemos la jornada de cuarenta horas. Talvéz la expresión del Representantes Otto Arosemena Gómez, sin ser la más perfecta es la que de mejor manera expresa lo que nosotros queremos aprobar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Indíquenos señor, ya con tantas expresiones -- yo ya no sé cuál es la que quieren ustedes distinguidos amigos.-----

.../...

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Sesenta días de labor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Tama tiene la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; personalmente yo creo que el texto constitucional es muy claro, dice el Artículo 59, de que sesionará durante sesenta días, esto significa de que la Cámara tendrá Sesiones durante sesenta días. Yo personalmente considero que no debe tocarse el texto contitucional, la idea y la proposición del colega doctor Otto Arosemena de poner como texto sesenta días de labores, pueden existir días en que laboremos y no tengamos Sesiones, entonces estamos pasando a otro plano de medición de las tareas de la Cámara de Representantes. Cuando el criterio a base del cual se está estableciendo un tiempo en la Constitución, es el criterio de Sesiones, este es mi parecer señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Hurtado tiene la palabra.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Si, señor Presidente, yo estoy de acuerdo con la exposición hecha por el H. Tama, porque pienso que el texto del Artículo 59, es suficientemente claro. Dice "sesionará sesenta días improrrogables", aquí muy bien se a dicho señor Presidente, el espíritu la intención del Legislador Constituyente, es que trabajemos sesenta días; al introducirle eso de sesenta días hábiles, lo único que estamos haciendo, es decir en otras palabras, prohibido que la Cámara labore los días no laborables, nada más, pero no estamos aclarando nada, porque el texto del Artículo que estamos tratando es lo sufiecientemente claro; es decir, la Cámara trabajará sesenta días improrrogables, qué días trabajamos, los laborables. Ahora si queremos nosotros habilitar sábado, domingo y otros días feriados como decía el doctor Barragán, es cuestión que así lo decidamos, pero si podemos hábiles ya no podemos habilitar ningún día no laborable señor Presidente, eso es lo que quería explicar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Qué les parece que dijéramos durante el término de sesenta días, durante el término de sesenta días, qué le parece?-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- No, ahí es peor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por qué es peor?-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Claro, porque en los términos se cuentan los días feriados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, el término no cuenta los días feriados.---

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Pero poner el término de sesenta días , vamos a lo mismo en lo hábil o no hábil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Término de sesenta días, si dijéramos plazo se

.../...

cuenta todos los días, si dijéramos término no se cuentan los días feriados y se acabó el problema.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, una aclaración; en la exposición que hace el Representante abogado Hurtado, él nos dijo -- una cosa que parecía muy bien, pero es que no lo dice así la Constitución. El decía esta claro -decía- porque la Constitución dice sesiona sesenta días improrrogables, si dijera así la Constitución no habría problema, pero es que el asunto no es con esa redacción, dice la Constitución "sesiona durante sesenta días improrrogables" en el plazo de los sesenta días puede sesionar tantas veces, en ese caso, quitémosle el "durante" y tendríamos "y sesionará" sesenta -- días improrrogables.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, punto de orden- concierne a lo siguiente: la Constitución se presta a interpretaciones -- que satisfacen los diferentes puntos de vista, posible o seguramente el espíritu de los redactores del Proyecto fué el de un trabajo de esta Cámara por sesenta días. Si nosotros en lugar de una Reforma a la Constitución, aceptamos la sugestión del H. Baquerizo en -- el sentido de que dictemos una simple Ley interpretativa, nos ahorramos la necesidad de hacer una Reforma tan inmediata a la aprobación del texto constitucional y llenamos el objetivo de clarificar el alcance de este precepto. De suerte que el texto diría simple -- mente "interpretase el Artículo 59, de la Constitución Política en el sentido de que serán cincuenta, sesenta días de trabajo de la -- Cámara". La redacción ya es secundaria para recoger la intención -- de este Parlamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Cámara trabaja también cuando hace Comisión General -por ejemplo-.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- La redacción ya resulta pues para labrarse la un poco pero el procedimiento es el que mueve para proponer este punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber, el Diputado Orbea, el Diputado Pico--

EL H. ORBEA RUBIO.- Señor Presidente y señores Legisladores, por -- aclarar una cuestión estamos oscureciéndolo más. Estoy de acuerdo con el criterio del abogado H. Hurtado; es muy clara la Ley, "Y se siona durante sesenta días", es natural que estas sesenta Sesiones van a hacerse en doce semanas, porque son cinco días semanales, -- son cinco Sesiones semanales; y habrá que pasarse los sesenta días de ley a tres meses, pero son sesenta Sesiones, y esto no se ha di -- cho aquí, son sesenta Sesiones compañeros Legisladores.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Pico tiene la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, una insinuación, que quizá en este caso pueda recoger el criterio de los señores Legisladores, simplemente es una propuesta de redacción señor Presidente, que diría así con su venia: "La Cámara Nacional de Representantes se reúne en Pleno sin necesidad de convocatoria, en Quito, el 10 de Agosto de cada año ( hasta aquí es igual) por un período improrrogable de sesenta días de Sesiones, para conocer" etc. etc.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Febres Cordero, el Diputado Gallegos.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.- Si bien es cierto que hay consenso unánime de la Cámara en cuanto a su período de trabajo, el problema nace por la inclusión en el Artículo del verbo sesionar del calificativo de improrrogable. Las Constituciones anteriores ecuatorianas, han fijado el período de tiempo que trabaje la Legislatura, y yo me permito poner a consideración de la Cámara una redacción - que podría ser la siguiente: Art. 59, la Cámara Nacional de Representantes, se reúne en Pleno sin necesidad de convocatoria, en Quito desde el 10 de Agosto hasta el 6 de noviembre improrrogablemente, - para conocer exclusivamente los siguientes asuntos, con esos señor Presidente, personalmente creo que el problema está terminado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, yo pienso señor Presidente que de acuerdo al texto conxtitucional, la Comisión que redactó el Proyecto que después fue aprobado por el plebiscito, no que - ría hablar de reuniones de trabajo sino de período del tiempo durante el cual la Cámara debía reunirse y podía reunirse varias veces - al día si fuera conveniente, de lo contrario incluso, si hablaríamos de Sesiones de trabajo, antes estaríamos reduciendo el período. De tal suerte señor Presidente, que considero que debe hablarse de días hábiles, que si queremos aplicar conceptos jurídicos, sería el usted acaba de mencionar, hablen de término, porque hay diferencia entre término y plazo jurídicamente hablando, así lo establece el Código Civil señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como a mí me dicen que soy arbitrario, no -- aceptan mis expresiones.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Pero señor Presidente, usted sugirió algo que me parece absolutamente pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que no es arbitrariedad lo que he sugerido señores. "durante el término de sesenta días" se acabó el lío.-----

.../...

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.-Por favor señor Presidente, estaba en el uso de la palabra. De tal suerte señor Presidente, que considero -- que si la intención es hablar de período de tiempo, tendríamos que hablar durante el término de sesenta días o hablar de sesenta días hábiles, esa es mi opinión señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El ingeniero Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Señor Presidente, yo creo que podemos optar por dos caminos; el primero dejar el texto del Artículo igual pero suprimiéndole la palabra "durante" y se leería así: "La Cámara Nacional de Representantes, se reúne en pleno sin necesidad de convocatoria en Quito, el 10 de Agosto de cada año y sesiona sesenta -- días improrrogables para conocer exclusivamente los siguientes asuntos, y sesiona sesenta días -durante no- por durante, si dice durante un período de tiempo, pero si decimos "y sesiona sesenta días" - hay que sesionar sesenta días; y si cada semana sesionamos entonces tendríamos doce semanas; y el otro caso sería que simplemente no se toque el texto constitucional y que se haga una interpretación; y - que se diga que el período de sesiones es de sesenta días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Yanchapáxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- La Comisión ha acogido el criterio de los señores Representantes quienes manifestaban y es la verdad que en sesenta días no vamos a poder cumplir con todas las funciones que manda la Constitución; y dejaban la inquietud de que sea más tiempo nosotros recogiendo ese criterio, hemos puesto sesenta días hábiles justamente para no referirnos a sesenta días calendario, esto no -- quiere decir que por disposición de la Cámara y por resolución nuestra, no podamos trabajar de ser necesario un sábado o un domingo, pero ponemos en forma expresa los días hábiles, con esto lo que estamos haciendo es dando oportunidad para que la Cámara disponga de mayor tiempo, proceder y mantener como está redactada la Constitución en este momento, creo que sería un abuso, eso debíamos haber manifestado cuando discutíamos en Primera, indicar que estaba muy claro y no hubiéramos estado en el asunto en el que nos encontramos en este momento -repito- la Comisión lo que a hecho es recoger las inquietudes de los HH. Representantes en el sentido de que durante sesenta días el tiempo viene muy corto, tomando días calendario; y al poner días hábiles tal como está redactado el Informe, lo que estamos es dando oportunidad para que durante mayor tiempo pueda laborar esta Cámara de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Carrera del Río con lo cual vamos a



.../..

terminar la discusión por favor señores.-----  
EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, señores Legisladores; yo -  
creo que la posición más clara es la sugerida por el H. León Febres  
Cordero, tampoco me opongo aquella que sostiene que si le quitamos -  
la palabra "durante" queda claro el término, cualquiera de ellas, lo  
que si me opongo como guayaquileño y como Representante del Guayas ,  
es la que diga días hábiles o término, porque el 9 de Octubre la Cá-  
mara tiene que sesionar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El licenciado Ledesma, el licenciado Kubes.---

EL H. LEDESMA GINATTA.- Yo creo que la Cámara está de acuerdo por lo  
menos en lo sustancial, está de acuerdo que debe haber sesenta Sesio-  
nes, sesenta días de se Sesiones, entonces lo que yo creo que cabría  
sencillamente señor Presidente, es que se integre una Comisión que -  
redacte la parte pertinente y quede aprobado por la Cámara el crite-  
rio, o sea aprobemos el criterio y que lo redacten tres o cuatro per-  
sonas lentamente para evitar cualquier confusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo esencial señores, es que sean sesenta días  
hábiles, que van a llamarlos laborables, que van a usar la palabra -  
término en fin.. eso va a quedar a criterio de la Comisión, no les -  
parece señores?, la Comisión de Redacción.- Los que están de acuerdo  
con este espíritu que la Cámara seionará durante sesenta días hábi-  
les o laborables o lo que sea. Que se sirvan alzar el brazo; y luego  
nombraremos la Comisión señores.- Los que estén de acuerdo que se --  
sirvan alzar el brazo.- Aprobado por unanimidad señores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sesenta y cuatro votos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión señores: el doctor Raúl Clemente -  
Huerta, el señor Coronel Rafael Armijos, el señor doctor Otto Arose-  
mena Gómez, el señor doctor Gil Barragán para que no digan que las -  
minorías no son atendidas, el doctor Córdova Galarza, el doctor Ju-  
lio César Trujillo.- Que no se les confundan los términos y se con-  
vierta eso en una Babilonia.- Les deseo todo éxito señores.- Vamos -  
con otro punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 6º.- Segunda Discusión del Proyecto de Decreto  
de Reformas al Código de Trabajo y Derogatoria de los Decretos Anti-  
obreros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Informe de la Comisión, señores como está -  
al fenecerse el tiempo del que disponemos para sesionar reglamenta-  
riamente, en homenaje a los trabajadores y a las Reformas, resuelve  
la Cámara declararse en Sesión permanente hasta resolver este Proyec-  
to?.- El señor doctor Julio César Trujillo.-----

.../...

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, efectivamente me sumo a su pedido, que en homenaje a los trabajadores, a quienes recibimos el día viernes, y nos comprometimos que derogaríamos los Decretos Anti-obreros, laboremos hasta cumplir el Proyecto de Ley; y si hay oposición, pediría que se sirva tomar votación señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, los que estén de acuerdo con que laboremos hasta concluir este Proyecto en Sesión permanente. Que se sirvan alzar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y cuatro votos a favor señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y el número de asistentes?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sesenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Treinta y cuatro, conmigo son treinta y cinco señor Secretario, usted ya no me toma en cuenta a mí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con usted son treinta y cuatro señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno compañerito, vamos adelante.- Lea el Informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así señor Presidente: Comisión de Asuntos Sociales y de Trabajo.- Informe.- Quito, agosto 24 de 1.979.- Señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Por su digno intermedio, cúmpleme poner en consideración de la H. Cámara el siguiente Informe sobre el Proyecto de Ley Derogatoria de los llamados Decretos Anti-obreros que se encuentra en conocimiento de los señores HH. Legisladores.- Debemos informar en primer término - que este Informe fue elaborado en dos reuniones que se llevaron a efecto la primera el día 20 de agosto, con la concurrencia de los siguientes miembros: doctores; Julio César Trujillo, Alejandro Carrión Pérez y Jaime Hurtado González; y la segunda el 23 de agosto, con la asistencia de los HH.: doctor Julio César Trujillo, doctor Severo Espinoza, doctor Jaime Hurtado.- Las conclusiones a que se llegó luego de un detenido espíritu del Proyecto de la Democracia Popular, que fue conocido en Primera Discusión y de los que sobre la misma materia presentaron el Diputado Jorge Chiriboga Guerrero y el H. Jaime Hurtado González, son las siguientes:.- a) El Proyecto se lo considera conveniente y constitucional pues no se opone a ninguna de las disposiciones de la Carta Fundamental..- b) En relación con el Art. 1º del Proyecto en estudio, se recomienda aprobarlo en su texto original, toda vez que además no se presentaron proposiciones modificatorias en Primera, el texto quedaría en los siguientes

.../...

términos:.- Art. 1º.- Dérogase los Decretos números 1475 y 1106 publicados en los Registro Oficiales 344 del 26 de mayo de 1,977 y 281 de 4 agosto de 1.971, respectivamente; y los incisos segundo y tercero del Art. 80, del Código del Trabajo.- c) Respecto al Artículo 2º del Proyecto, acogiendo las observaciones formuladas en Primera Discusión y con el fin de lograr una mayor precisión en el contenido de esta disposición y para guardar la necesaria concordancia con el texto de otras normas del Código de Trabajo vigente, consideramos la conveniencia de que sea modificada en los siguientes términos:.- Art. 2º.- El Artículo 7º del Código del Trabajo dirá en caso de duda sobre el alcance de las Disposiciones Legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, los Funcionarios judiciales y administrativos, las aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores.- d) Sobre el Artículo 3º la Comisión no tiene modificación alguna que formular y propone su aprobación con el texto original del Proyecto que dice:.- Art. 3º.- El Art. 94, del Código del Trabajo dirá.- Para el pago de indemnizaciones a que tiene el derecho el trabajador, se entiende como remuneración todo lo que el trabajador recibe en dinero, en servicios o en especies; inclusive lo que percibiere por trabajos extraordinarios y suplementarios, a destajo, comisiones, participaciones, beneficios o cualquiera otra retribución que tenga carácter normal en la industria o servicio. Se exceptúan: el porcentaje legal de utilidades, los viáticos o subsidios ocasionales, la décimo tercera, décimo cuarta y décimo quinta remuneración, la compensación salarial y la bonificación complementaria; y el beneficio que representan los servicios de orden social.- e) Respecto al Art. 4º del Proyecto sugerimos la siguiente redacción que a nuestro juicio, daría mayor claridad al contenido del Artículo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón señor Secretario, acabo de ser observado en algo que no había caído en cuenta.- Para declarar la Sesión permanente se necesitan las dos terceras partes, como tenemos que apearnos al Reglamento, lamento mucho señores, que hayamos, no solo yo,-estoy hablando en plural- todos nosotros hayamos cometido este error.- El señor Diputado Trujillo tiene la palabra.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- De acuerdo con el Reglamento, pido que en la Sesión del día de mañana este punto conste en el primer punto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenga la seguridad que constará en el primerísimo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Chiriboga tiene la palabra.-----

.../..

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, también para señalar - que la Comisión considere el Proyecto de Decreto presentado por las Tres Centrales Sindicales en Comisión General el día viernes pasado. De tal manera que Diputado Trujillo le ruego que usted arbitre las medidas del caso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente ilustre amigo ya no podemos seguir sesionando porque ya feneció el tiempo.- Muy agradecido señores Diputados por su asistencia, a todos les deseo una muy buena noche.-----

- V -

Siendo las ocho y treinta y cinco minutos de la noche se da por terminada la Sesión.-----



Assad Bucaram Elmhalm  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Dr. Vicente Vanegas López  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Lcdo. Luis Heredia Yerovi  
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES